

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**EL REGISTRO DE INFORMACION LABORAL (T – REGISTRO) Y SU
RELACION CON EL PROGRAMA DE DECLARACION TELEMATICA
PLANILLA ELECTRONICA – PLAME EN LAS MYPES DEL DISTRITO DE
YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, 2017**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

**CRISOSTOMO CHAMORRO, JUANA AIDA
TRUJILLO CHAVEZ, EDGAR JHOEL**

Pasco, Mayo de 2018.

DEDICATORIA

Con todo mi amor y cariño a mi papá Crisanto Crisóstomo Álvarez, desde el cielo yo sé que estas orgulloso por este gran logro.

A mi madre por estar siempre conmigo y demostrarme que todo es posible mediante lucha y perseverancia.

A mis hijas que me impulsaron a ser cada día mejor a Leslie y Melanie, por ser mi fuerza y mi entereza, a pesar de los momentos difíciles que nos tocó vivir, ellas creyeron y confían en mí.

A mis familiares y amigos que siempre estuvieron cerca apoyándome desinteresadamente para lograr este sueño.

CRISOSTOMO CHAMORRO, JUANA AIDA

A mis padres, amigos de labor y las personas que quiero y respeto, por su enseñanza y su abnegado sacrificio, para quienes me guiaron por el camino del estudio y nunca dejaron de apoyarme.

TRUJILLO CHAVES, EDGAR JHOEL

AGRADECIMIENTOS

A Dios porque Dios por ser guía espiritual en nuestro proceso académico y profesional; así mismo a nuestros padres y hermanos por su comprensión y apoyo incondicional para culminar este proceso académico que incluye la presentación del avance de nuestra tesis.

A nuestra alma mater **Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión**, por las enseñanzas de los docentes de especialidad que nos han brindado, quienes con su sacrificio abnegado lo están haciendo, para poder llegar al éxito.

Al Mg. Jesús Jhonny CANTA HILARIO por compartir sus experiencias y consejos recibidos para el desarrollo del avance del presente trabajo de investigación, y gracias a toda la familia universitaria que nos está brindando su apoyo moral e intelectual en forma incondicional

INTRODUCCION

La investigación intitulada **EL REGISTRO DE INFORMACION LABORAL (T – REGISTRO) Y SU RELACION CON EL PROGRAMA DE DECLARACION TELEMATICA PLANILLA ELECTRONICA – PLAME EN LAS MYPES DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, 2017**”, se pone a consideración, aspectos imprescindibles, a favor de las MYPES, empresarios, estudiantes, personas interesadas y, al público en general, la investigación tuvo como objetivo general determinar, de qué manera el registro de información laboral (T- Registro) se relaciona con el programa de declaración telemática planilla electrónica – PLAME en las mypes del distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017.

El estudio está fundamentado en mejorar la eficiencia del registro de información laboral, en mejorar sus procesos en el uso del programa de declaración de telemática planilla electrónica, con la finalidad de optimizar la eficiencia en el uso de sus recursos económicos en las Mypes del distrito de Yanacancha,

La Presente tesis, se encuentra dividida en cuatro capítulos, coherentemente relacionados:

En el Primer Capítulo: El planteamiento del problema de investigación que comprende a su vez la descripción de la realidad, delimitación de la investigación, formulación del problema,

formulación de objetivos, justificación de la investigación y las limitaciones de la investigación.

En el Segundo Capítulo: Marco teórico y conceptual que comprendió, los antecedentes del estudio sobre el registro de información laboral (T – Registro) y su relación con el programa de declaración telemática planilla electrónica – Plame en las Mypes del Distrito de Yanacancha Provincia de Pasco, 2017. Las bases teóricas, científicas relacionadas con el tema y por último la definición de términos básicos.

En el Tercer Capítulo: Metodología y técnicas de la investigación que comprendió: el tipo y nivel de investigación, método de investigación, universo de estudio, población y muestra, la formulación de la hipótesis, las variables, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de procesamiento y análisis de datos.

En el Cuarto Capítulo: Análisis e Interpretación de Resultados Obtenidos, fue la parte esencial del trabajo porque es el sustento afirmativo, cuantitativo y cualitativo de la contrastación de la hipótesis nos presenta los resultados descriptivos de la aplicación del cuestionario. También, presentamos los resultados inferenciales; considerando la prueba de hipótesis Rho de Spearman realizada con la interpretación de los resultados para llegar a las conclusiones y recomendaciones. **Los Autores**

ÍNDICE

CARATULA

PORTADA

ÍNDICE

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad	9
1.2 Delimitación de la Investigación	10
1.2.1. Delimitación Espacial	10
1.2.2. Delimitación Temporal	10
1.2.3. Delimitación Conceptual	10
1.3. Formulación del Problema	11
1.3.1. Problema Principal	11
1.3.2. Problemas Secundarios	11
1.4. Formulación de Objetivos	11
1.4.1. Objetivo General	11
1.4.2. Objetivos Específicos	12
1.5. Justificación de la Investigación	12
1.5.1 Justificación Legal	12
1.5.2. Justificación Metodológica	14
1.5.3. Justificación Teórica - Practica	14
1.6 Limitaciones de la Investigación	15

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Estudio	16
2.2. Bases Teóricas – Científicas Relacionadas con el Tema	17
2.2.1. Registro de Informacion Laboral (T-REGISTRO)2	17
2.2.1.1. Concepto (Tributario,2017)	17
2.2.1.2. Obligaciones Del Empleador T-Registro	19
2.2.1.3. Codigo de Errores en el Registro de Derechohabientes	22

2.2.2. Programa de Declaracion Telematica Planilla Electronica-PLAME	30
2.2.2.1 Concepto	30
2.2.2.2 Sujetos comprendidos-PLANILLA ELECTRONICA	31
2.2.2.3 Categorías de los sujetos involucrados- PLANILLA	32
2.2.2.4 Sujetos exceptuados de llevar planilla	37
2.2.2.5 Requisitos para el registro de derechos habientes	37
2.2.2.6 Contrato administrativo de servicios CAS	39
2.2.2.7 Requirimientos y configuraciones de aplicativos	41
2.2.2.8 Categorías de la PLANILLA ELECTRÓNICA	42
2.3. Definición de Términos Básicos	43
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1 Tipo y Nivel de la Investigación	51
3.1.1 Tipo de Investigación	51
3.1.2 Nivel de Investigación	52
3.2 Método y Diseño de la Investigación	52
3.2.1 Método de Investigación	52
3.2.2 Diseño de la Investigación	53
3.3. Universo y Muestra	54
3.3.1 Universo de Estudio	54
3.3.2 Universo Social	54
3.3.3 Unidad de Análisis	54
3.3.4 Muestra de la Investigación	55
3.4 Formulación de Hipótesis	56
3.4.1 Hipótesis General	56
3.4.2 Hipótesis Especificas	56
3.5 Identificación de Variables	57
3.6 Definición de Variables e Indicadores	57
3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	58

3.8	Técnicas de Procesamientos y Análisis de Datos	59
------------	-------------------------------------------------------	-----------

CAPÍTULO IV

Análisis e interpretación de los resultados

4.1.	Descripcion del trabajo de campo	60
4.2.	Presentacion Analisis de los resultados Obtenidos	61
	4.2.1 El registro de información laboral (t-registro.)	61
	4.2.2 Programa de Declaracion telemática Planilla Electronica-Plame	70
4.3.	Contrastacion de Hipotesis	79
	4.3.1 Registro de información laboral y programa de Declaración Telematica Planilla Electronica	79
	4.3.2 Las obligaciones del empleador T-REGISTRO y los sujetos exceptuados a llevar planillas.	80
	4.3.3 El código de errores en el registro de los derechos habientes T-REGISTRO y requisitos para el registro de derecho habientes.	82

Recomendaciones

Referencia bibliográficas

Anexos

Cuestionario

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 DESCRIPCION DE LA REALIDAD

En el presente estudio sobre **“EL REGISTRO DE INFORMACION LABORAL (T – REGISTRO) Y SU RELACION CON EL PROGRAMA DE DECLARACION TELEMATICA PLANILLA ELECTRONICA – PLAME EN LAS MYPES DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, 2017”** es importante señalar que en la actualidad, el T – Registro es una herramienta de gestión que al pasar de los años se ha hecho muy indispensable en la MYPES llegando inclusive a seguir el ejemplo de otros países que integran el MERCOSUR, entre ellos Chile, Argentina, Ecuador, e inclusive los países europeos.

El T – Registro como herramienta de gestión para las mypes, almacena la información en discos virtuales en los potentes servidores que posee la administración tributaria, donde se registran toda la data de los trabajadores, pensionistas, derechohabientes, etc. Sin embargo, el problema radica cuando tengo que registrar un nuevo trabajador toda vez que requiere tener en la empresa algunas TIC”S afín de que el sistema funcione correctamente, debilidad que a la fecha tiene algunas mypes. Luego del análisis piloto nace la siguiente interrogante: ¿Cuál es la relación del T-registro con el programa de declaración telemática planilla electrónica - PLAME en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017?

1.2 DELIMITACION DE LA INVESTIGACION

1.2.1 Delimitación Espacial.

La presente investigación se desarrolló en el Distrito de Yanacancha, específicamente a las MYPES.

1.2.2. Delimitación Temporal.

La presente investigación se desarrolló del 01 de Diciembre del 2017 al 15 de Marzo 2018.

1.2.3. Delimitación Conceptual.

La investigación abarcó los constructos T- Registro y PLAME

1.3 FORMULACION DEL PROBLEMA

1.3.1 PROBLEMA PRINCIPAL

¿De qué manera el registro de información laboral (T-Registro) se relaciona con el programa de declaración telemática planilla electrónica – PLAME en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017?

1.3.2 PROBLEMA SECUNDARIOS

- a) ¿De qué manera las obligaciones de empleador T – Registro se relaciona con los sujetos exceptuados a llevar planilla en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017?
- b) ¿De qué manera el código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro se relaciona con los requisitos para el registro de derecho habientes en las mypes del Distrito de Yanacancha, Pasco 2017?

1.4 FORMULACION DE OBJETIVOS

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar, de qué manera el registro de información laboral (T- Registro) se relaciona con el programa de declaración telemática planilla electrónica – PLAME en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Determinar de qué manera las obligaciones de empleador T – Registro se relaciona con los sujetos exceptuados a llevar planilla en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017
- b) Establecer, de qué manera el código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro se relaciona con los requisitos para el registro de derecho habientes en las mypes del Distrito de Yanacancha, Pasco 2017

1.5 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

1.5.1 Justificación Legal

El T – Registro y el Plame que brinda la superintendencia nacional de administración tributaria SUNAT, dentro del marco legal establecido en el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias¹ dispone que para

¹ **Artículo 88°.- LA DECLARACION TRIBUTARIA.** La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario podrá autorizar la presentación de la declaración tributaria por medios magnéticos, fax, transferencia electrónica, o por cualquier otro medio que señale, previo cumplimiento de las condiciones que se establezca mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Adicionalmente, podrá establecer para determinados deudores la obligación de presentar la declaración en las formas antes mencionadas y en las condiciones que se señale para ello.

determinados deudores, la Administración Tributaria podrá establecer la obligación de presentar la declaración, entre otros medios, por transferencia electrónicas o por medios magnéticos y en las condiciones que señale para ello.

Por otro lado, el Decreto Supremo N° 018-2007-TR y normas modificatorias, el cual establece las disposiciones relativas al uso de la Planilla Electrónica, señala que esta se encuentra conformada por la información del Registro de Información Laboral (T- REGISTRO) y la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) y faculta a la SUNAT a emitir las normas que regulen la forma la forma y condiciones del soporte electrónico de la citada Planilla así como las de su envío.

Así mismo, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 015-2010-TR modificada por el Decreto Supremo N° 008-2011-TR, estableció que, excepcionalmente, para los períodos comprendidos entre agosto y noviembre de 2011, los empleadores podrían presentar la PLAME utilizando el PDT Planilla Electrónica, Formulario Virtual N° 0601 aprobado por la SUNAT para presentar la Planilla Electrónica correspondiente a los períodos anteriores a agosto de 2011.

Finalmente, a mayor abundamiento la investigación se justifica legalmente por existir normativa tributaria vigente, que los administrados están en el deber de respetar y cumplir.

1.5.2 Justificación Metodológica

Se justifica metodológicamente, porque nos permite aplicar la metodología de la investigación científica, que consiste en identificar el problema, para después de analizar las teorías, formular soluciones a través de la hipótesis; así como identificar los objetivos que orientan de la investigación. Todo esto mediante la aplicación de todos los elementos metodológicos correspondientes. Esta investigación proporciona aportes importantes para futuras investigaciones en la utilización de métodos e instrumentos de investigación acerca de los del t – registro y el plame en la mypes del Distrito de Yanacancha.

1.5.3 Justificación Teórica-Práctica

En la búsqueda de mejorar la eficiencia en el registro de información laboral en las mypes del Distrito de Yanacancha, la justificación se basa en mejorar sus procesos en el uso del programa de declaración telemática planilla electrónica - PLAME, con la finalidad de optimizar la eficiencia en la declaración mensual de sus contribuciones

sociales. La presente investigación brinda soluciones prácticas a los problemas existentes en el registro de datos del aplicativo informático de la SUNAT.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION

El acceso a la información de primera línea por parte de las Mypes del Distrito de Yanacancha sin embargo, esto no constituirá ningún impedimento para el desarrollo de la investigación.

Por otro lado el presente trabajo de investigación presenta pocos estudios e investigaciones sobre el tema a tratar, por lo que la información bibliográfica y documental es escasa.

CAPITULO II

MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIO

Con relación al tema y problema materia de investigación, se consultó en la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la UNDAC, entre otros; estableciéndose que por las características que presenta el estudio, no existen investigaciones que hayan abordado dicha realidad; por lo cual, se considera que es una investigación “Inédita”.

2.2 BASES TEORICAS – CIENTIFICAS RELACIONADAS CON EL TEMA

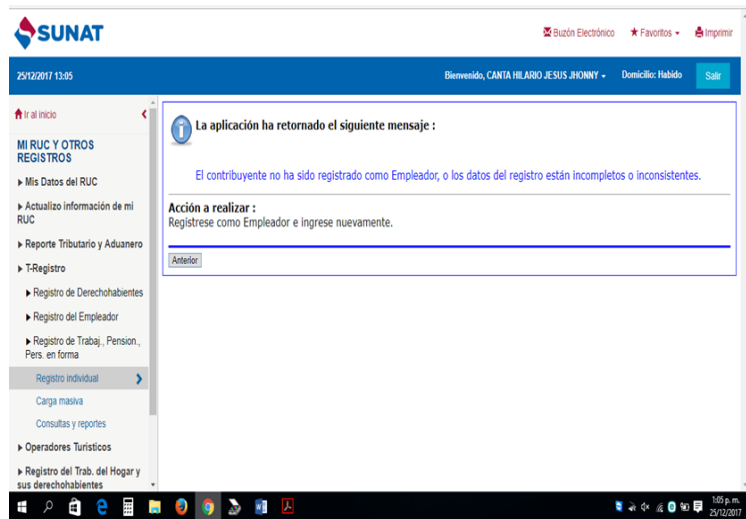
2.2.1 El registro de información laboral (T – Registro)²

2.2.1.1 Concepto (TRIBUTARIA, 2017)

Es el Registro de Información Laboral de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes. Comprende información laboral, de seguridad social y otros datos sobre el tipo de ingresos de los sujetos registrados.

Para acceder al T-Registro se debe ingresar a través de la CLAVE SOL, a la opción RUC Y OTROS REGISTROS, donde se encontrarán las opciones de ALTA, MODIFICACIÓN Y BAJA, como se muestra a continuación:

² Página Web de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [https://www.google.com.pe/search?q=t+registro+sunat&og=T+REGISTRO&aqs=chrome .1.69i57 j0j69i65 j69i60l3 .4172j0j7& sourceid = chro me&ie=UTF-8](https://www.google.com.pe/search?q=t+registro+sunat&og=T+REGISTRO&aqs=chrome..69i57j0j69i65j69i60l3.4172j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8)



Sujetos a ser inscritos – T – Registro El empleador debe cumplir con registrarse en el T-REGISTRO y luego registrará a:

- Trabajadores (*)
- Pensionistas
- Personal en formación – Modalidad Formativa Laboral y otros
- Personal de Terceros
- Derechohabientes

Recuerde que:

(*) Para efectos del aplicativo, se registran bajo esta categoría a los Practicantes SENATI, Pescador y Procesador Artesanal Independiente, Prestador de Servicios 4ta-5ta Categoría, Conductor de

microempresa y Personal de la Administración Pública – Asignación Especial D.U 126-2001.

2.2.1.2 Obligaciones de empleador T – Registro

Se establecen plazos para el alta, la baja o la modificación de datos en el T-REGISTRO; entrega de la Constancia de Alta, baja o modificación, actualización de datos.

Entre las principales obligaciones asociadas con el T-REGISTRO dispuestas en los Decretos Supremos N.º 015-2010-TR y N.º 008-2011-TR (modificatorias del D.S. N.º 018-2007-TR), así como en la Resolución Ministerial 121-2011-TR, tenemos:

SITUACION	PLAZO
ALTA Trabajador / Personal en Formación Laboral / Personal De terceros	Dentro del día que se produce el ingreso a prestar servicios independientemente de la modalidad de contratación y de los días laborados.
ALTA Pensionista	El primer día hábil del mes siguiente a aquel en que se puso a disposición la primera pensión afecta, sea provisional o definitiva.
MODIFICACION O ACTUALIZACION DE DATOS	5 días hábiles de la fecha de ocurrencia del evento o tomado conocimiento.
BAJA	Al día siguiente de la fecha de término de las prestaciones de la suspensión o fin de la condición de pensionista el fin de la obligación de realizar aportaciones a ESSALUD, según corresponda.

- Inscribirse como empleador en el T-REGISTRO, así como a sus trabajadores, pensionistas, personal en formación laboral, personal de terceros en los siguientes plazos:

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

- Entregar a los trabajadores y prestadores de servicios de 4ta – 5ta categoría, la CONSTANCIA de alta, modificación o actualización que se efectuó en el T – Registro, de acuerdo a los siguientes plazos:

SITUACION	PLAZOS
ALTA	El día hábil siguiente del inicio de la prestación de servicios
MODIFICACION O ACTUALIZACION	Dentro de los 15 días calendarios siguientes a la fecha en que se produjo la modificación o actualización.
BAJA	Solo en aquellos que sea solicitado, se entregara la constancia, en el término de dos (2) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud.

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

- La entrega de la constancia podrá realizarse mediante entrega física o electrónica.
- Mantener actualizado su domicilio fiscal, establecimientos anexos y nombre o razón social en el RUC, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Planilla.

- Verificar la información de carga inicial, a fin de que proceda según corresponda a la baja, modificación/actualización o de ser necesario, a completar algún dato faltante. Dar de alta (antes del vencimiento o presentación del PLAME) a aquellos sujetos cuyo vínculo se haya iniciado antes de la vigencia del D. S. N.º 015-2010-TR y no hayan sido inscritos en el registro, siempre que el vínculo se mantenga vigente.

INSTRUCCIONES DEL REGISTRO DE LOS DERECHOHABIENTES – T – REGISTRO

El registro de derechohabientes se realiza ingresando con su "Clave SOL" y "Código de Usuario" a SUNAT Operaciones en Línea (SOL), y dentro de SOL, a la opción Mi RUC y Otros Registros/T-REGISTRO/Registro de Derechohabientes. El aplicativo cuenta con las siguientes funcionalidades:

- **Registro:** A través de esta opción se realizará el alta y la baja de derechohabientes, así como la modificación de sus datos, de forma manual, de uno en uno.
- **Carga masiva:** A través de esta opción el

ingreso de la información se realizará mediante la carga de archivos de importación. Esta opción ha sido desarrollada para facilitar el ingreso de la información a empleadores que requieran presentar grandes volúmenes de información.

- **Consultas y reportes** El registro de derechohabientes se realiza ingresando con su "Clave: Aquí podrá verificar los derechohabientes inscritos por rango de fechas, por trabajador o pensionista y por derechohabiente.

2.2.1.3 Código de errores en el registro de los derechohabientes.

El aplicativo realiza validaciones de estructura de los archivos de importación (tipo de campo y longitud máxima) y de contenido (El asegurado titular sea asegurado al ESSALUD, el hijo menor de edad tenga menos de 18 años, el DNI exista en RENIEC, entre otros). En los siguientes archivos encontrará la codificación del error, la descripción del mismo y una columna de observaciones, en la que se describen aspectos que el empleador deberá tener en cuenta para su subsanación.

Código y descripción	Descárguelo
- De errores de estructura del archivo de importación	Archivo 1.
- Del contenido de la información del archivo	Archivo 2.

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

Información, tablas y estructuras a considerar en el Registro de Derechohabientes:

Mediante la R.M. N° 107-2014-TR y N° 260-2016-TR el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo modificó los Anexos aprobados con la R.M. N.º 121-2011-TR y normas modificatorias:

Anexo 1: Contenido de la Planilla Electrónica (Punto 2.6 – Datos del derechohabiente).

Anexo 2: Tablas Paramétricas (Tablas N.º: 3, 5, 6, 19, 20, 26, 27, 28 y 29 aplicables al registro de derechohabientes).

Anexo 3: Estructura de los archivos de importación (Estructuras 13 y 24).

Carga inicial al T – Registro.

La SUNAT realizó la carga inicial de Empleadores, Trabajadores, Pensionistas, Personal en formación laboral y personal de terceros. Para tal efecto se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Se tomaron los PDT 601 presentados por los

períodos 03/2011, 04/2011 ó 05/2011 hasta el 30.06.2011, se tomó el período más reciente y solo uno.

- La situación de los trabajadores y pensionistas corresponda a activo (comprende asimismo a los declarados en suspensión perfecta de labores).
- Se encuentren identificados con DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte. La Partida de nacimiento solo identificará al Personal en Formación Laboral que sea menor de edad.
- De identificarse con DNI solo serán incorporados cuando el número del DNI y la fecha de nacimiento coincidan con la información de RENIEC.
- Para aquellos datos que requieren de periodicidad (Período laboral, Tipo de trabajador o de pensionista, Régimen de Aseguramiento de Salud y Régimen Pensionario, se considerará como fecha de inicio, la fecha de inicio del período laboral o el primer día del período en que se hubiera registrado el último cambio, tomándose para

ello la información obtenida del PDT Planilla Electrónica. Para efectos de la entidad que brinda la cobertura SCTR Salud: EPS o Compañía Privada se cargará como fecha de inicio la que corresponda a la fecha de inicio del período laboral o el primer día que corresponda al período del PDT 601 que se toma para la carga inicial, se toma la fecha más reciente.

- La carga inicial puede ser consultada por los empleadores ingresando para ello a la opción “Consulta” del T-REGISTRO

Regularización de trabajadores sin vínculo laboral

– T – Registro.

A partir del 1 de febrero de 2014 se optimizó el T-Registro, a fin de permitir el registro de trabajadores que si bien ya no mantienen vínculo laboral con el empleador se les pagará algún concepto, remunerativo o no, por lo que deben ser informados en el PDT PLAME del período en que se paga. Para tal efecto el empleador considerará lo siguiente:

REGISTRO INDIVIDUAL

Si el trabajador se encuentra de “**Baja**”, siga los

siguientes pasos:

1. Selecciónelo de la opción “Mostrar Histórico de prestadores” del T-Registro.
2. En el campo “Período laboral” ingrese “Fecha de inicio”, “Fecha de fin” y el “motivo de baja tipo 99: Sin Vínculo laboral habilitado para PDT PLAME. Entre la fecha de inicio y la fecha de fin **no pueden existir más de 31 días**, pero pueden ser iguales.
3. Grabe la transacción.
4. En el PDT PLAME, sincronice o importe el nuevo archivo personalizado que contenga las novedades de los trabajadores

En caso el trabajador se encuentre “**Activo**”, selecciónelo de “Registro Individual” y siga los pasos del 2 al 4 señalados en el párrafo anterior.

CARGA MASIVA

De optar por la carga masiva el empleador remitirá la Estructura 11-Períodos, considerando lo siguiente:

Respecto de esta estructura el PVS T-Registro realizará las siguientes validaciones:

- Solo si el motivo de baja del período es 99: “Sin Vínculo laboral habilitado para PDT

PLAME” se permite el envío de fecha de inicio y de fin del período en una sola transacción.

- Entre la fecha de inicio y la fecha de fin no pueden existir más de 31 días, pero pueden ser iguales.

En SUNAT Operaciones en Línea se verificará que previamente exista un vínculo laboral ya registrado.

Es de precisar que los datos correspondientes a apellidos y nombres y sexo de un mayor de edad identificado con DNI no podrán ser modificados a través de esta opción, debiendo realizarse dichas modificaciones en RENIEC

Registro de datos de situación educativa

A partir del 01/07/2014 se incorporan nuevos datos vinculados a la situación educativa del trabajador respecto a los estudios concluidos de **pregrado**:

- Formación superior completa
- Indicador de estudios en una institución educativa del Perú
- Institución educativa
- Carrera
- Año de egreso

Carga masiva del T - Registro

El aplicativo T-Registro permite a los empleadores que manejan grandes volúmenes de información realizar el alta y baja de sus trabajadores, pensionistas, personal en formación y personal de terceros, así como la modificación de sus datos, a través de archivos de importación.

Para tal efecto el empleador tendrá en cuenta los siguientes pasos:

1	Prepare los archivos de importación de acuerdo a las estructuras definidas en el Anexo 3 y las tablas paramétricas aprobadas por la R.M. N.º 121-2011-TR y normas modificatorias.
2	Valide en su PC los archivos de importación elaborados, para tal efecto hará uso del PVS T-Registro (Revise el punto 02 de este módulo).
3	Verifique y corrija los errores detectados en el PVS. De no existir errores se generarán -en el PVS- los archivos comprimidos (*.Zip).
4	Ingrese a SOL a la opción Mi RUC y Otros Registros/T-Registro/Carga masiva y carga los archivos *.Zip. Por cada carga el aplicativo le generará un ticket de pedido de procesamiento.
5	Se generan los CIR de las transacciones realizadas exitosamente y se le generará un reporte de aquellos que presenten inconsistencias detectadas en el servidor SUNAT.

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

Descarga del PVS.

Descarga del Instalador del PVS-TREGISTRO.

El Programa Validador SUNAT – PVS T-REGISTRO, permitirá a los empleadores que optarán por la Carga Masiva, validar los archivos de importación de la información de los prestadores de servicios antes de

ser cargados al Registro de Información Laboral - T-REGISTRO, ya sea para el alta y baja de prestadores, así como para la modificación de sus datos.

Para su instalación:

1. Verifique haber instalado previamente el Adobe Air Runtime 2.0.
2. Haga clic sobre el auto instalador:

Para Windows: Auto instalador: Sunat TRegistro.2.11.exe Versión 2.11 – Actualizada al 01.11.2016

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

Cartilla de instrucciones:

Se encuentra a su disposición el aplicativo T-REGISTRO* y su opción Registro del Empleador y Registro Individual de Trabajadores, Pensionistas y Otros prestadores de Servicios. Para su acceso, ingrese a SUNAT Operaciones en Línea, digite el N.º de RUC, Código de Usuario y Clave SOL, luego deberá ubicarse en la opción T-REGISTRO existente en el rubro “Mi RUC y Otros Registros”. Para conocer cómo realizar el registro en las opciones implementadas ingrese a la siguiente cartilla, según el sector al que pertenezca:

Empleador de Sector Privado	Cartilla Sector Privado
Empleador del Sector Público	Cartilla Sector Público

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

* La información que los empleadores ingresaron en la versión de prueba del Registro del Empleador y del Registro Individual de Trabajadores, pensionistas y Otros Prestadores de Servicios ingresados durante julio de 2011 fue eliminada por la SUNAT, al corresponder a data de prueba.

2.2.2 Programa de declaración telemática planilla electrónica – PLAME

2.2.2.1 Concepto.

Es el documento llevado a través de los medios informáticos desarrollados por la SUNAT, en el que se encuentra la información de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes.

A partir del 1.08.2011 la Planilla electrónica tiene dos componentes que son el Registro de Información Laboral (T-Registro) y la Planilla

Mensual de Pagos (PLAME).

PLANILLA ELECTRÓNICA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE ACCESO
T – REGISTRO	Registro de información Laboral	Es el Registro de Información Laboral de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes.	A través de la Clave SOL, OPCIÓN MI RUC Y OTROS REGISTROS
PLAME	Planilla Mensual de Pagos	Comprende información laboral, de seguridad social y otros datos sobre el tipo de ingresos de los sujetos registrados, trabajadores y derechohabientes	Se descarga el programa en www, Sunat, gob, pe, se elabora, genera archivo y envía en SUNAT Operaciones en Línea.

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

2.2.2.2 Sujetos comprendidos –planilla electrónica

Se encuentran obligados a llevar la Planilla Electrónica los

Empleadores que:

OBLIGADOS
Tengan a su cargo uno (1) ó más trabajadores
Cuente con uno (1) o más prestadores de servicios y/o personal de terceros
Paguen pensiones de jubilación, cesantía, invalidez y sobrevivencia u otra pensión, cualquiera fuera el régimen legal al cual se encuentre sujeto.
Contraten a un personal en formación – modalidad formativa laboral.
Cuenten con uno o más trabajadores o pensionistas que sean asegurados al Sistema Nacional de Pensiones.
Se encuentren obligados a efectuar alguna retención de cuarta o quinta categoría
Tengan a su cargo uno o más artistas, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 28131
Hubieran contratado los servicios de una Entidad Prestadora de Salud u otorguen servicios propios conforme a los dispuesto en la Ley N° 26790
Hubieran suscrito con el Essalud un contrato por SCTR
Gocen de estabilidad jurídica y/o tributaria

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

2.2.2.3 Categorías de los sujetos involucrados – planilla

Las categorías a las que corresponden los sujetos involucrados son las siguientes:

CATEGORÍA	DEFINICIÓN
A	
Empleador	<p>Toda persona natural, empresa unipersonal, persona jurídica, sociedad irregular o de hecho, cooperativa de trabajadores, institución privada, entidad del sector público nacional o cualquier otro ente colectivo, que remuneren a cambio de un servicio prestado bajo relación de subordinación. Adicionalmente, abarca a aquellos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Paguen pensiones de jubilación, cesantía, invalidez y sobrevivencia u otra pensión -Contraten a un prestador de servicios -Contraten a un personal en formación, modalidad formativa -Realicen las aportaciones de salud, por las

	<p>personas incorporadas como asegurados regulares al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, tales como los Pescadores y Procesadores Artesanales Independientes.</p> <p>-Realicen por destaque o desplazamiento, los servicios del personal de terceros.</p> <p>-Se encuentre obligado por el D.S. 001-2010-ED u otras normas de carácter especial, a abonar remuneraciones, CTS, bonificaciones y demás beneficios del personal de la Administración Pública que le sea asignado.</p>
Trabajador	<p>Persona natural que presta servicios a un empleador bajo relación de subordinación, sujeto a cualquier régimen laboral, cualquiera sea la modalidad del contrato de trabajo. En el caso del sector público, abarca a todo trabajador, servidor o funcionario público, bajo cualquier régimen laboral. Esta también comprendido en la presente definición el socio trabajador de una cooperativa de trabajadores</p>
Pensionistas	<p>A quien percibe del empleador pensión de jubilación, cesantía, invalidez y sobrevivencia u otra pensión, cualquiera fuera el régimen legal al cual se encuentre sujeto y sea asegurado regular al Essalud.</p>
Personal en formación, Modalidad Formativa Laboral y otros	<p>Se consideran como tales a:</p> <p>Aquellos que prestan servicios bajo alguna de las modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518° o cualquier otra Ley EspecialXX</p> <p>Aquellos que se encuentran bajo la modalidad de Servicio Civil de Graduandos (Secigra) en Derecho, regulada por el Decreto Ley N° 26113.</p>
Personal de terceros	<p>Al trabajador o Prestador de Servicios que sea destacado o desplazado para prestar servicios en los centros de trabajo, establecimientos, unidades productivas u organización laboral de otro empleador (declarante), independientemente del hecho de que ambos mantengan un vínculo jurídico. Cabe indicar que se informará en el T- REGISTRO siempre que el empleador del trabajador desatacado o desplazado no haya asumido el pago del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), siendo el pago asumido por el Declarante.</p>

Trabajador de Construcción Civil Eventual	Al trabajador de construcción civil que labore para alguna persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que ejerza la opción sobre atribución de rentas prevista en el artículo 16 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias, en la construcción o refacción de edificaciones no relacionadas con la actividad comercial, de dichos sujetos.
--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

Se encuentran exceptuados de utilizar la Planilla Electrónica, aquellos Empleadores que únicamente:

EXCEPTUADOS
Empleen trabajadores del hogar
Empleen trabajadores de construcción civil eventuales
Contraten prestadores de servicios que generen renta de cuarta categoría y no tengan la calidad de agentes de retención de cuarta categoría

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

Derechohabientes

Son los familiares del trabajador, pensionista u otro asegurado regular al EsSalud a quienes el empleador podrá inscribir a través de SOL, a fin de que puedan acceder a las prestaciones que el ESSALUD brinda. Estos son:

DERECHOHABIENTES
El/la cónyuge o concubino (a)
El/la hijo(a) menor de edad o al mayor de edad incapacitado en forma total y permanente para el trabajo
La madre gestante con respecto al hijo concebido, mientras dure el período de la gestación

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

Hay que tener presente que solo podrán ser inscritos como derechohabientes, siempre que ellos

a su vez no sean asegurados regulares.

Ejemplo: si el esposo de la titular, es trabajador de una empresa y ya se encuentra inscrito en el ESSALUD como Asegurado titular, no podrá ser inscrito como derechohabiente.

Para efectos de que su empleador realice el registro de sus derechohabientes, el trabajador o pensionista, deberá presentarle fotocopia de los siguientes documentos, según se trate del alta y la baja, así como de la modificación de sus datos:

Requisitos relacionados con los derechohabientes:

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS DERECHOHABIENTES PARA EL ALTA	
DERECHOHABIENTE	REQUISITOS
Fotocopia de los documentos que sustentan el alta, según el siguiente detalle:	
CÓNYUGE	<ul style="list-style-type: none">- Documento de identidad del derechohabiente- Acta o Partida de matrimonio civil- En caso de matrimonio celebrado en el extranjero el Acta o Partida inscrito en el Registro Consular peruano del lugar de celebración del acto o legalizada por el consulado peruano de su jurisdicción y por el Ministerio de Relaciones Exteriores e inscrito en la Municipalidad o RENIEC

CONCUBINO	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad del derechohabiente - Escritura Pública de reconocimiento de Unión de Hecho, según trámite señalado en la Ley N° 29560 o - Resolución Judicial de reconocimiento de la Unión de Hecho <p>Según la Resolución de ESSALUD - Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas N° 19-GCSPE-ESSALUD-2015</p>
HIJO MENOR DE EDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad del hijo menor de edad, el empleador debe verificar la relación de parentesco. - En caso del hijo menor de edad identificado con carné de extranjería o pasaporte, el Acta de Nacimiento que sustenta la filiación.
HIJO MAYOR DE EDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad del derechohabiente - Resolución de Incapacidad otorgada por el Centro Asistencial de ESSALUD, la misma que es tramitada por el titular, según los procedimientos aprobados por dicha entidad.
GESTANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad del derechohabiente - Escritura pública, Testamento o sentencia de declaratoria de paternidad que acredite el reconocimiento del concebido.

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS DERECHOHABIENTES PARA LA MODIFICACIÓN DE DATOS
<p>En todos los casos: Fotocopia de los documentos que sustentan la modificación de la información a realizar.</p>

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS DERECHOHABIENTES PARA LA BAJA	
DERECHOHABIENTE	REQUISITOS

Fotocopia de los documentos que sustentan el alta, según el siguiente detalle:	
CÓNYUGE	- Acta o Partida de defunción, o- Partida de matrimonio civil con anotación marginal de divorcio o disolución de vínculo matrimonial.
CONCUBINO	- Acta o Partida de defunción, - Declaración jurada de fin de relación de concubinato o cese de la Unión de Hecho suscrita por el concubino y el trabajador, pensionista o prestador de servicios.
HIJO MENOR DE EDAD	- Acta o Partida de defunción - Para otros motivos de baja de inscripción se presentarán los documentos que sustentan la baja

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

2.2.2.4 Sujetos exceptuados de llevar planilla

Se encuentran exceptuados de utilizar la planilla electrónica, aquellos empleadores que únicamente:

EXCEPTUADOS
Empleen trabajadores del hogar
Empleen trabajadores de construcción civil eventuales
Contraten prestadores de servicios que generen renta de cuarta categoría y no tengan la calidad de agentes de retención de cuarta categoría

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE Requisitos

2.2.2.5 Requisitos para el registro de derechos habientes

Dentro de los requisitos tenemos:

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS DERECHOHABIENTES PARA EL ALTA	
DERECHO HABIENTE	REQUISITOS
Fotocopia de los documentos que sustentan el alta, según el siguiente detalle:	

CÓNYUGE	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad del derechohabiente - Acta o Partida de matrimonio civil - En caso de matrimonio celebrado en el extranjero el Acta o Partida inscrito en el Registro Consular peruano del lugar de celebración del acto o legalizada por el consulado peruano de su jurisdicción y por el Ministerio de Relaciones Exteriores e inscrito en la Municipalidad o RENIEC
CONCUBINO	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad del derechohabiente - Escritura Pública de reconocimiento de Unión de Hecho, según trámite señalado en la Ley N° 29560 o - Resolución Judicial de reconocimiento de la Unión de Hecho Según la Resolución de ESSALUD - Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas N° 19-GCSPE-ESSALUD-2015
HIJO MENOR DE EDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad del hijo menor de edad, el empleador debe verificar la relación de parentesco. - En caso del hijo menor de edad identificado con carné de extranjería o pasaporte, el Acta de Nacimiento que sustenta la filiación.
HIJO MAYOR DE EDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad del derechohabiente - Resolución de Incapacidad otorgada por el Centro Asistencial de ESSALUD, la misma que es tramitada por el titular, según los procedimientos aprobados por dicha entidad.
GESTANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad del derechohabiente - Escritura pública, Testamento o sentencia de declaratoria de paternidad que acredite el reconocimiento del concebido.

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS DERECHOHABIENTES PARA LA MODIFICACIÓN DE DATOS
<p>En todos los casos: Fotocopia de los documentos que sustentan la modificación de la información a realizar.</p>

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS DERECHOHABIENTES PARA LA BAJA	
DERECHOHABIENTE	REQUISITOS
Fotocopia de los documentos que sustentan el alta, según el siguiente detalle:	
CÓNYUGE	- Acta o Partida de defunción, o- Partida de matrimonio civil con anotación marginal de divorcio o disolución de vínculo matrimonial.
CONCUBINO	- Acta o Partida de defunción, - Declaración jurada de fin de relación de concubinato o cese de la Unión de Hecho suscrita por el concubino y el trabajador, pensionista o prestador de servicios.
HIJO MENOR DE EDAD	- Acta o Partida de defunción - Para otros motivos de baja de inscripción se presentarán los documentos que sustentan la baja

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

2.2.2.6 Contrato administrativo de servicios (CAS)

El CAS es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma.

Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

El régimen comprende:

CONCEPTO	OBLIGACIONES
ESSALUD	La afiliación obligatoria al ESSALUD a partir del 01.01.2009, siendo de cargo de la Entidad Pública el pago del aporte
PENSIONES	<p>La afiliación a un régimen pensionario es opcional, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona con CAS haya prestado servicios a la entidad al 29.06.2008 • Que sus contrato haya sido sustituido por un CAS • De tratarse de nuevos CAS la afiliación es obligatoria pudiendo elegir entre el Sistema Privado de Pensiones o el Sistema Privado de Pensiones.
T – REGISTRO	El trabajador CAS deberá ser inscrito en el T-REGISTRO, dentro del día en que ingresa a prestar servicios
DATOS LABORALES	A partir del 1.08.2011, las entidades públicas deberán ingresar al T-REGISTRO, datos laborales, tales como: Nivel educativo, ocupación, categoría ocupacional, régimen laboral, indicador de discapacidad, entre otros que aplican a cualquier trabajador dependiente
RENTA DE CUARTA CATEGORÍA	A partir de la fecha de vigencia del Reglamento (26.11.2008), la contraprestación pagada a la persona con CAS, constituye ingresos de 4ta categoría del impuesto a la Renta, por lo que de corresponder la Entidad aplicará la retención del impuesto.
EXCEPCIONES DE EMITIR RECIBOS POR HONORARIOS	A partir de enero de 2013, los ingresos que reciban los trabajadores CAS por este tipo de contratación, se encuentran exceptuados de emitir Recibos por Honorarios. La excepción alcanza a los servicios prestados antes del 1 de enero, cuyo pago se realice a partir de enero de 2013.

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

2.2.2.7 Requerimientos y configuración de aplicativos

La configuración mínima para los nuevos aplicativos (T-Registro y PDT PLAME) es

- Microcomputador PC o compatible Pentium.
- Memoria RAM mínima de 512MB, sugerido 1GB.
- Sistema Operativo Windows XP o superior.
- Espacio Disponible en disco duro de 100MB como mí (empleadores con menos de 100 trabajadores y/o prestadores). Para empleadores con más prestadores se requerirá de mayor espacio.
- Resolución mínima del monitor de 1024 x 768 pixeles.
- Internet Explorer versión 8 ó superior, o utilizar el Mozilla Firefox versión 3 o superior, con la siguiente configuración: Ejecución de Javascript habilitada y ii) opción de ventanas emergentes habilitada.
- Conexión a internet. Es de indicar que el PDT PLAME puede ser utilizado sin conexión a

SOL.

2.2.2.8 Categorías de la planilla electrónica

Las categorías a las que corresponden los sujetos involucrados son las siguientes:

CATEGORIA	DEFINICION
EMPLEADOR	<p>Toda persona natural, empresa unipersonal, persona jurídica, sociedad irregular o de hecho, cooperativa de trabajadores, institución privada, entidad del sector público nacional o cualquier otro ente colectivo, que remuneren a cambio de un servicio prestado bajo relación de subordinación. Adicionalmente, abarca a aquellos que:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Paguen pensiones de jubilación, cesantía, invalidez y sobrevivencia u otra pensión✓ Contraten a un prestador de servicios✓ Contraten a un personal en formación, modalidad formativa✓ Realicen las aportaciones de salud, por las personas incorporadas como asegurados regulares al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, tales como los Pescadores y Procesadores Artesanales Independientes.✓ Realicen por destaque o desplazamiento, los servicios del personal de terceros.✓ Se encuentre obligado por el D.S. 001-2010-ED u otras normas de carácter especial, a abonar remuneraciones, CTS, bonificaciones y demás beneficios del personal de la Administración Pública que le sea asignado.

TRABAJADOR	<p>Persona natural que presta servicios a un empleador bajo relación de subordinación, sujeto a cualquier régimen laboral, cualquiera sea la modalidad del contrato de trabajo. En el caso del sector público, abarca a todo trabajador, servidor o funcionario público, bajo cualquier régimen laboral.</p> <p>Esta también comprendido en la presente definición el socio trabajador de una cooperativa de trabajadores</p>
PENSIONISTAS	<p>A quien percibe del empleador pensión de jubilación, cesantía, invalidez y sobrevivencia u otra pensión, cualquiera fuera el régimen legal al cual se encuentre sujeto y sea asegurado regular al Essalud.</p>
PERSONAL EN FORMACIÓN, MODALIDAD FORMATIVA LABORAL Y OTROS	<p>Se consideran como tales a: Aquellos que prestan servicios bajo alguna de las modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518° o cualquier otra Ley Especial XX Aquellos que se encuentran bajo la modalidad de Servicio Civil de Graduandos (Secigra) en Derecho, regulada por el Decreto Ley N° 26113.</p>
PERSONAL DE TERCEROS	<p>Al trabajador o Prestador de Servicios que sea destacado o desplazado para prestar servicios en los centros de trabajo, establecimientos, unidades productivas u organización laboral de otro empleador (declarante), independientemente del hecho de que ambos mantengan un vínculo jurídico. Cabe indicar que se informará en el T- REGISTRO siempre que el empleador del trabajador desatacado o desplazado no haya asumido el pago del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), siendo el pago asumido por el Declarante.</p>

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

2.3 DEFINICION DE TERMINOS BASICOS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

Está representado por medios de pago (dinero en efectivo, cheques, tarjeta de crédito y débito, giros, etc.), depósitos en bancos y en instituciones financieras, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones financieras de corto plazo de alta

liquidez, fácilmente convertibles a importes en efectivos, con riesgo poco significativo de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda a noventa días.

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

Reembolso o devolución del capital o principal de un crédito pendiente de pago. Se realiza en una o más cuotas, conforme a los términos y condiciones establecidas con el acreedor.

BALANCE GENERAL

Instrumento contable de gestión que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica y social de una entidad pública, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y situación del patrimonio público.

BIENES DE CAPITAL

Bienes (como maquinaria y equipo) que intervienen en el proceso productivo y que generalmente no se transforman. Es sinónimo de capital de producción. Son los activos destinados para producir otros activos.

CAPITAL SOCIAL

Monto que comprende el total de los aportes del Estado pagados o por pagar en las entidades públicas empresariales.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Representa las estimaciones por desgaste de los bienes del activo

fijo y es acumulado durante la vida útil del bien.

PATRIMONIO

Corresponde a recursos asignados a entidades públicas no empresariales o aportados a empresas públicas que se agrupan en la hacienda nacional o capital social, según el caso; a reservas; y a los resultados expresados como superávit o déficit (entidades públicas no empresariales) o como utilidad o pérdida (empresas públicas).

SALDOS DE BALANCE

Diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. Pueden ser utilizados en años fiscales siguientes previa incorporación en el presupuesto institucional mediante crédito suplementario.

BIENES DE CAPITAL

Bienes (como maquinaria y equipo) que intervienen en el proceso productivo y que generalmente no se transforman. Es sinónimo de capital de producción. Son los activos destinados para producir otros activos.

CUENTAS BANCARIAS

Cuentas abiertas en el Sistema Financiero Nacional a nombre de las entidades públicas con autorización de la Dirección Nacional del Tesoro Público para el manejo de los fondos públicos.

DEVENGADO

Cuando los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), y se informa sobre ellos en los estados financieros. Los estados financieros elaborados sobre la base del devengado informan a los usuarios no solo sobre transacciones pasadas que suponen ingresos o salidas de flujos de efectivo, sino también sobre obligaciones futuras y de los recursos que representan flujos de ingreso de efectivo a recibir en el futuro.

EJERCICIO CONTABLE

Periodo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año, al final del cual, debe realizarse el proceso de Cierre contable. No obstante, podrán solicitarse estados contables intermedios e informes complementarios, de acuerdo con la necesidad o requerimientos de las autoridades competentes, sin que esto signifique necesariamente la ejecución de un Cierre contable. Adicionalmente, podrán solicitarse estados contables o informes complementarios por períodos superiores a un año, para revelar el estado de avance de los planes de desarrollo.

MYPE

La Micro y Pequeña Empresa (Mype) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que tiene

como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

No se encuentran incluidos los que se dediquen al rubro de bares, discotecas, juegos de azar.

CLAVE SOL

Es tu contraseña, de uso personal, que te permitirá acceder a SUNAT OPERACIONES EN LÌNEA (SOL), nuestra oficina virtual. La SUNAT te la entrega en sobre cerrado, de forma gratuita, junto con tu dato de Usuario.

RÉGIMEN TRIBUTARIO

Es aquella categoría en la cual toda persona natural o jurídica (empresa) que posea o vaya a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. En función a dicha categoría se establecen las obligaciones tributarias, así como los procedimientos de pago de los impuestos nacionales.

Todos aquellos contribuyentes generadores de rentas de tercera categoría (sean personas naturales con negocios, o personas jurídicas-empresas), es decir que realicen actividades empresariales, pueden optar por acogerse a uno de los 3 regímenes tributarios permitidos en nuestro país.

Siendo así, y dependiendo de los ingresos, las adquisiciones, las actividades a las que se dediquen, los locales con los que cuenten,

sus activos fijos (bienes muebles, inmuebles, maquinarias y equipos) con los que trabajen, entre otras consideraciones, los contribuyentes pueden acogerse a uno de los siguientes Regímenes Tributarios:

REMYPE

El Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), es un registro que cuenta con un procedimiento de inscripción a través de la página del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, donde se inscriben las Micro y Pequeñas Empresas. Con la inscripción en el REMYPE acreditas la formalidad de tu pequeña o microempresa, y gracias a eso puedes tener un régimen laboral especial con menor costo, participar en los procesos de compras estatales y darles a tus trabajadores acceso al sistema de salud.

T-REGISTRO

Es el primer componente de la Planilla Electrónica. Es el Registro de Información Laboral de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes. Comprende información laboral, situación educativa, seguridad social y otros datos sobre el tipo de ingresos de los sujetos registrados. El acceso al T-Registro es a través SUNAT Operaciones en Línea, utilizando la Clave SOL.

PLAME

Se denomina PLAME a la Planilla Mensual de Pagos, segundo

componente de la Planilla Electrónica, que comprende información mensual de los ingresos de los sujetos inscritos en el Registro de Información Laboral (T-REGISTRO), así como de los Prestadores de Servicios que obtengan rentas de 4ta. Categoría, los descuentos, los días laborados y no laborados, horas ordinarias y en sobretiempo del trabajador, así como información correspondiente a la base de cálculo y la determinación de los conceptos tributarios y no tributarios cuya recaudación le haya sido encargada a la SUNAT.

La PLAME se descarga desde www.sunat.gob.pe, se elabora a partir de la información consignada en el T-REGISTRO, se incorpora la información necesaria para la declaración jurada mensual y se envía mediante SUNAT Operaciones en Línea (SOL), utilizando la Clave SOL.

COSTO O GASTO PARA EFECTO TRIBUTARIO

El costo lo constituyen los importes que se pagan para producir un bien o servicio, el gasto lo constituyen los importes que se pagan que no tienen relación directa con la producción del bien o servicio pero si con la actividad empresarial. Ejemplo: Si fabrico ángulos ranurados, serán costos: el metal que compro para fabricarlo, el pago de la mano de obra que interviene en su fabricación, los pagos en maquinas que uso para dicho proceso de fabricación, el pago de la electricidad utilizada en el proceso, etc.); serán gastos: los pagos por transporte, almacenaje y distribución de dichos ángulos ranurados, los pagos

que se hacen a los vendedores o al Gerente o el consumo telefónico para la comercialización de dichos ángulos ranurados.

Que tanto los gastos y/o los costos tengan efecto tributario, dependerá de que se relacionen directa o indirectamente con la actividad de la empresa y de que los comprobantes de pago (facturas, boletas de venta, etc.) que los sustentan estén adecuadamente emitidos.

CONSUMIDORES O USUARIOS FINALES

El consumidor final (también llamado usuario final), se define como la persona que realmente adquiere un producto o servicio para consumirlo o utilizarlo. El consumidor final difiere del comprador, que puede comprar el producto para consumirlo, revenderlo o transformarlo.³

³ <http://emprender.sunat.gob.pe/glosario-triburario>

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 TIPO Y NIVEL DE LA INVESTIGACION

3.1.1 TIPO DE INVESTIGACION

La investigación se situó en un tipo de investigación **APLICADA** que según Valderrama “la investigación aplicada busca conocer para hacer, actuar, construir y modificar; le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad concreta. Este tipo de investigación es el que realizan (o deben realizar) los egresados de pre – y posgrado de las universidades para conocer la realidad social, económica, política y cultural de su ámbito, y plantear soluciones concretas, reales, factibles y necesarias a los problemas reconocidos” (Valderrama Mendoza, 2013, págs. 39-40). En ese sentido, la investigación es aplicada.

3.1.2 NIVEL DE INVESTIGACION

Según Hernández, los estudios de alcance explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables (**Hernández Sampieri, 2010, págs. 83-84**). El presente trabajo de investigación pretende conocer como el registro de información laboral **T - REGISTRO** se relaciona con la el programa de declaración telemática planilla electrónica – **PLAME** en las MYPES del Distrito de Yanacancha, Pasco 2017.

3.2 METODO Y DISEÑO DE INVESTIGACION

3.2.1 METODO DE INVESTIGACION

Considerando al método científico en sentido riguroso como explica Carrasco, constituye un sistema de procedimientos, técnicas, instrumentos, acciones estratégicas y tácticas para resolver el problema de investigación, así como probar la hipótesis científica (Carrasco Díaz, 2006, pág. 269). Por lo que en la presente investigación utilizó fundamentalmente el método científico seguido del método inductivo-deductivo; de análisis-

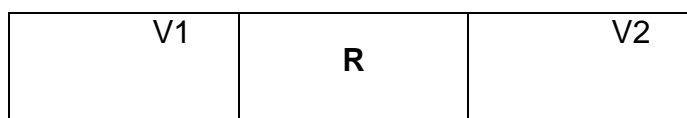
síntesis, el método de investigación estadístico complementado con la aplicación físico- práctico. Porque nos permitirá estudiar las variables de estudio.

3.2.2 DISEÑO DE INVESTIGACION

El diseño de la presente investigación se realiza teniendo en consideración que: “Los diseños transaccionales correlacionales-causales, estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa - efecto (causales), (Hernández Sampieri, 2010, pág. 154).

El diseño de nuestra investigación pretende conocer como el registro de información laboral **T - REGISTRO** se relaciona con la el programa de declaración telemática planilla electrónica – **PLAME** en las MYPES del Distrito de Yanacancha, Pasco 2017.

El esquema del diseño es el siguiente:



Donde:

V1 y V2= Variables a medir.

O = Medición (Cuestionario: Contribuyentes Mypes).

r = relación entre variables.

3.3 UNIVERSO Y MUESTRA

3.3.1 UNIVERSO DE ESTUDIO

Quezada (2012, pág. 38) refiere que, la población representa una colección completa de elementos (sujetos, objetos, fenómenos o datos) que poseen algunas características comunes. Presentamos en el Cuadro N° 01 la Población comprende - Mypes del Distrito de Yanacancha.

3.3.2 UNIVERSO SOCIAL

El Universo Social para el periodo 2017 está conformado por todos los contribuyentes de las Mypes del Distrito de Yanacancha Pasco.

3.3.3 UNIDAD DE ANALISIS

La Unidad de Análisis de nuestra investigación se determinó de la siguiente manera:

CUADRO N° 01 POBLACION TRABAJADORES – MYPES DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO – 2017			
N°	Unidad de Análisis	Detalle	Total
1.	Representantes Legales - Mypes	Gerentes y Sub Gerentes	48
2.	Trabajadores	De planilla	85
Total			133

Fuente: Elaboración Propia - 2017

3.3.4 MUESTRA DE LA INVESTIGACION

Por otro lado, Según Alvarado (2009, pág. 385), a muestra, es un medio utilizado para inferir algo acerca de una población mediante la selección de una parte de la misma. La muestra intencionada será:

CUADRO N° 01 MUESTRA TRABAJADORES – MYPES DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO – 2017			
N°	Unidad de Análisis	Detalle	Total
1.	Representantes Legales – Mypes	Gerentes y Sub Gerentes.	15
2.	Trabajadores	De planilla	35
Total			50

Fuente: Elaboración Propia - 2017

Muestreo:

El muestreo implica determinar una porción de la población para luego basándose en la inferencia tomar decisiones bajo certeza (Álvarez Mauricio, 2006, pág. 83). El muestreo será aleatorio simple.

3.4 FORMULACION DE HIPOTESIS

3.4.1 HIPOTESIS GENERAL

El registro de información laboral (T - Registro) se relaciona alta y significativamente con el programa de declaración telemática planilla electrónica – PLAME en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017 (**H₁**)

HIPOTESIS NULA

El registro de información laboral (T - Registro) no se relaciona alta y significativamente con el programa de declaración telemática planilla electrónica – PLAME en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017 (**H₀**).

3.4.2 HIPOTESIS ESPECIFICAS

- a) Las obligaciones de empleador T –Registro se relaciona alta y significativamente con los sujetos exceptuados a llevar planilla en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017.
- b) El código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro se relaciona alta y significativamente con los requisitos para el registro de derecho habientes en las mypes del Distrito de

3.5 IDENTIFICACION DE VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE:

T - REGISTRO

VARIABLE DEPENDIENTE:

PLAME

3.6 DEFINICION DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE INDEPENDIENTE

VARIABLE 1	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
T – REGISTRO	<p>Definición Conceptual: Es el primer componente de la Planilla Electrónica. Es el Registro de Información Laboral de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes. Comprende información laboral, situación educativa, seguridad social y otros datos sobre el tipo de ingresos de los sujetos registrados. El acceso al T-Registro es a través SUNAT Operaciones en Línea, utilizando la Clave SOL.</p>	<p>OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ALTA – Trabajador / Personal en formación laboral / personal de terceros ✓ ALTA Pensionista ✓ Modificación o actualización de datos ✓ BAJA
		<p>CODIGO DE ERRORES EN EL REGISTRO DE LOS DERECHOHABIENTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Errores de estructura ✓ Errores de contenido de la información. ✓ Tablas paramétricas

Variable Dependiente

VARIABLE 2	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
PLAME	<p>Definición Conceptual: Se denomina PLAME a la Planilla Mensual de Pagos, segundo componente de la Planilla Electrónica, que comprende información mensual de los ingresos de los sujetos</p>	<p>SUJETOS EXCEPTUADOS A LLEVAR PLANILLA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajadores del hogar ✓ Trabajadores de construcción civil eventuales ✓ Trabajadores 4ta. Cat. No tengan calidad de agentes de retención

	inscritos en el Registro de Información Laboral (T-REGISTRO), así como de los Prestadores de Servicios que obtengan rentas de 4ta. Categoría, los descuentos, los días laborados y no laborados, horas ordinarias y en sobretiempo del trabajador, así como información correspondiente a la base de cálculo y la determinación de los conceptos tributarios y no tributarios cuya recaudación le haya sido encargada a la SUNAT.	REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE DERECHOHABIENTES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conyugue ✓ Concubino ✓ Hijo menor y mayor de edad ✓ Gestante
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.7 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Análisis de documentos bibliográficos (fichas) y documentos sobre T

- Registro, normativa vigente e institucional, revisaremos y utilizaremos bibliografía especializada para el soporte del desarrollo del presente proyecto de investigación. Por la cual, recurriremos a las diferentes bibliotecas de las Universidades del país y utilizamos bibliografía electrónica a través de INTERNET para acceder a base de datos para revisar y consultar los papers de investigación.

Análisis de documentos e instrumentos sobre el programa de declaración telemática de planillas, se considera para poder contrastar con la realidad y otros instrumentos el cual, permitirá lograr un diagnóstico razonable (Instrumentos: Guías de revisión bibliográfica). Encuestas, se aplicará cuestionarios pre - establecidos determinando su validez y confiabilidad a todos los representantes legales, trabajadores de las Mypes ubicados en el Distrito de Yanacancha. (Instrumento: cuestionario). Observación,

se realizará durante el inicio, proceso y culminación de la investigación en las actividades de investigación para establecer los parámetros de medición de las variables en estudio (Instrumento: Guía de Observación).

3.8 TECNICAS DE PROCESAMIENTOS Y ANALISIS DE DATOS

Concluido el trabajo de campo y obtenido la información requerida, se realizará la tabulación; por consiguiente, se elaborarán los cuadros y gráficos estadísticos las cuales serán base para la interpretación y discusión. Por lo que, se dará inicio con la utilización del SPSS22.

En función de la matriz de operacionalización de las variables y el cuestionario elaborado luego de su aplicación se tabulará y procesará la data en SPSS 22 para poder realizar la contrastación de Hipótesis mediante la prueba de análisis de varianza, cumpliendo los requisitos de su aplicación. Se pretende medir la correlación de las variables a investigarse con la prueba estadística Rho de Spearman.

CAPÍTULO IV

ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo se realizó en las Mypes que se encuentran ubicadas en el Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco.

Se ha aplicado el instrumento del cuestionario a cincuenta representantes legales de la Mypes entre ellos tenemos a los gerentes y sub gerentes así como también a los trabajadores que se encuentran en planilla de remuneraciones.

En la mayoría de casos hubo una buena predisposición por responder las preguntas correspondientes. El cuestionario tiene nueve

preguntas respecto a la variable independiente y nueve preguntas sobre la variable dependiente.

4.2 Presentación, análisis de los resultados obtenidos.

4.2.1 El Registro de información laboral (T – Registro.)

1. A la Pregunta:

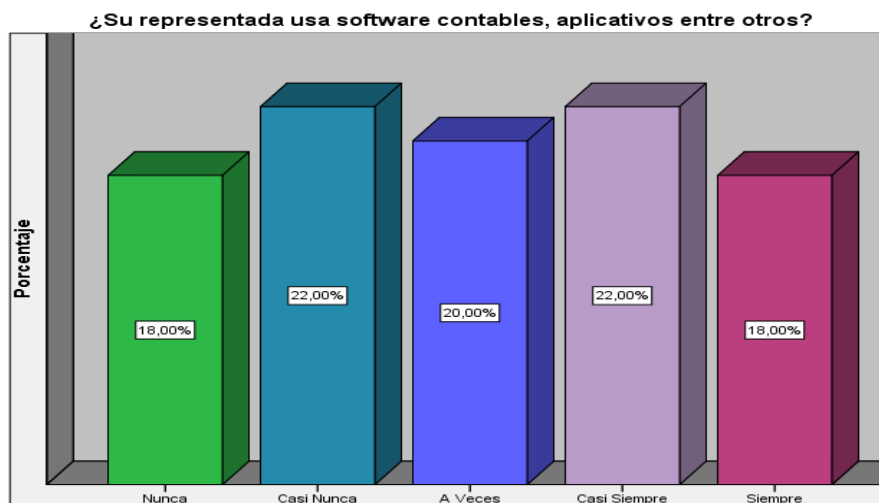
Tabla N°1

¿Su representada usa software contables, aplicativos entre otros?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	9	18,0	18,0	18,0
Casi Nunca	11	22,0	22,0	40,0
A Veces	10	20,0	20,0	60,0
Casi Siempre	11	22,0	22,0	82,0
Siempre	9	18,0	18,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°1



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 11 (22%) de los encuestados manifiestan que casi nunca su representada usa software contables, aplicativos entre otros, mientras que solo 9 (18%) de los encuestados manifiestan que siempre.

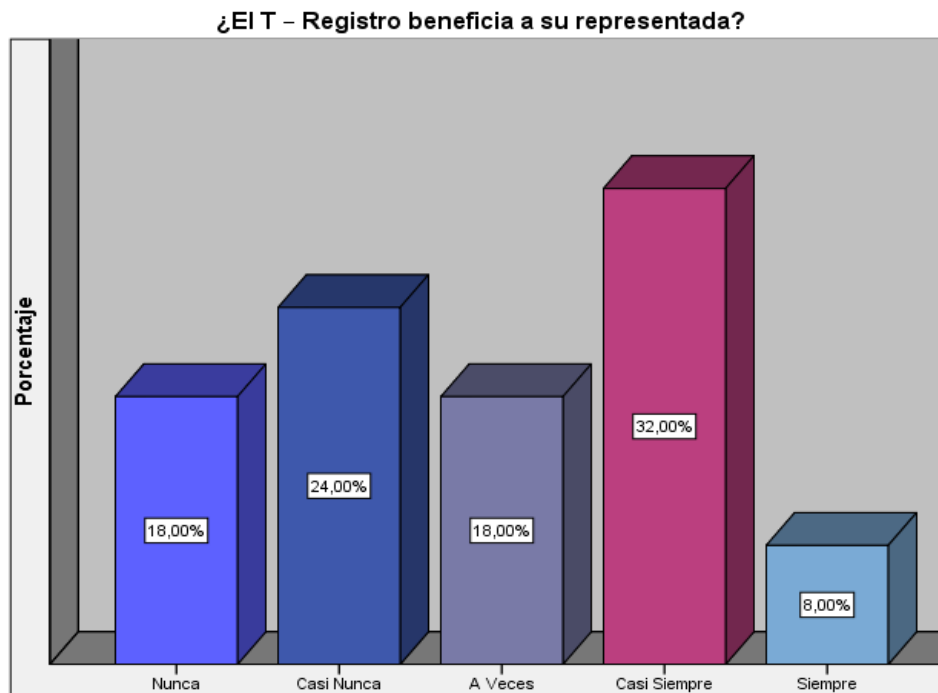
2. A la Pregunta:

Tabla N°2
¿El T – Registro beneficia a su representada?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	9	18,0	18,0	18,0
Casi Nunca	12	24,0	24,0	42,0
A Veces	9	18,0	18,0	60,0
Casi Siempre	16	32,0	32,0	92,0
Siempre	4	8,0	8,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°2



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 16 (32%) de los encuestados manifiestan que casi siempre el T – Registro beneficia a su representada, mientras que únicamente 9 (18%) de los encuestados manifiestan que nunca.

3. A la Pregunta:

Tabla N°3

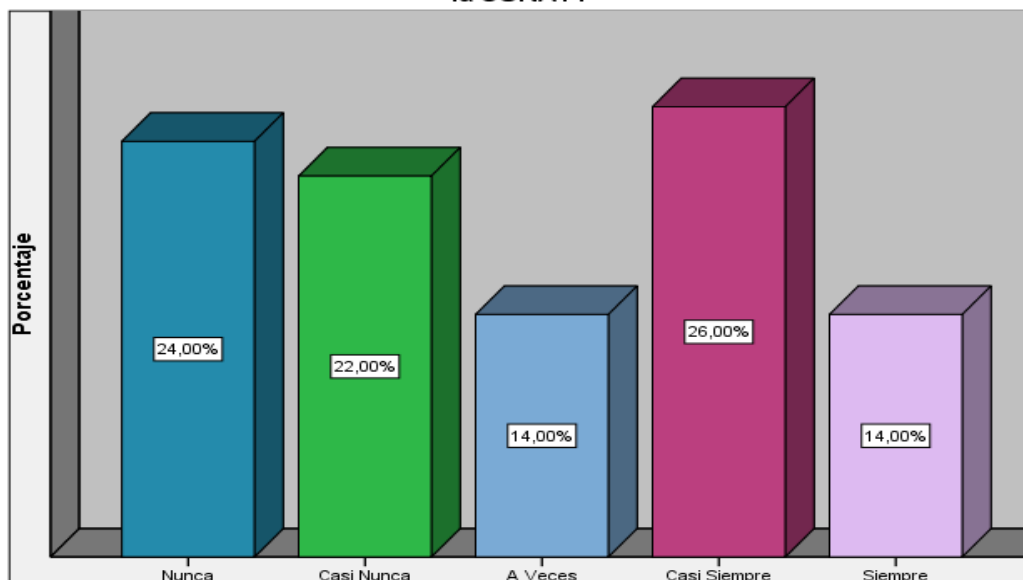
¿Su representada brinda capacitaciones permanentes en el tema del T – Registro a la parte usuaria de su empresa sobre estos aplicativos brindados por la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	12	24,0	24,0	24,0
Casi Nunca	11	22,0	22,0	46,0
A Veces	7	14,0	14,0	60,0
Casi Siempre	13	26,0	26,0	86,0
Siempre	7	14,0	14,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°3

¿Su representada brinda capacitaciones permanentes en el tema del T – Registro a la parte usuaria de su empresa sobre estos aplicativos brindados por la SUNAT?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 13 (26%) de los encuestados manifiestan que casi siempre su representada brinda capacitaciones permanentes en el tema del T – Registro a la parte usuaria de su empresa sobre estos aplicativos brindados por la SUNAT, mientras que 12 (24%) de los encuestados expresan que nunca.

4. A la Pregunta:

Tabla N°4
¿Los representantes Legales están plenamente de acuerdo con el uso de estos aplicativos contables?

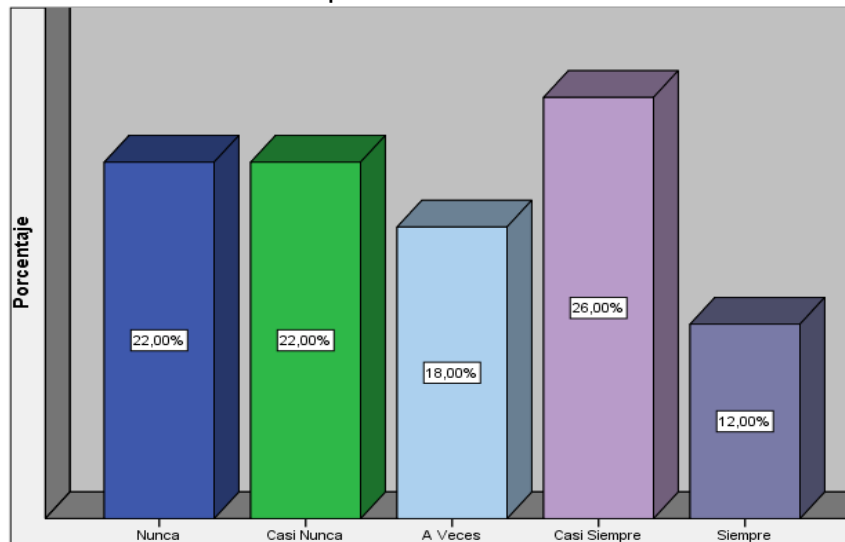
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Nunca	11	22,0	22,0	22,0
Casi Nunca	11	22,0	22,0	44,0
A Veces	9	18,0	18,0	62,0
Casi Siempre	13	26,0	26,0	88,0

Siempre	6	12,0	12,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°4

¿Los representantes Legales están plenamente de acuerdo con el uso de estos aplicativos contables?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 13 (26%) de los encuestados manifiestan que casi siempre los representantes Legales están plenamente de acuerdo con el uso de estos aplicativos contables, mientras que solo 11 (22%) de los expresados manifiestan que nunca.

5. A la Pregunta:

Tabla N°5

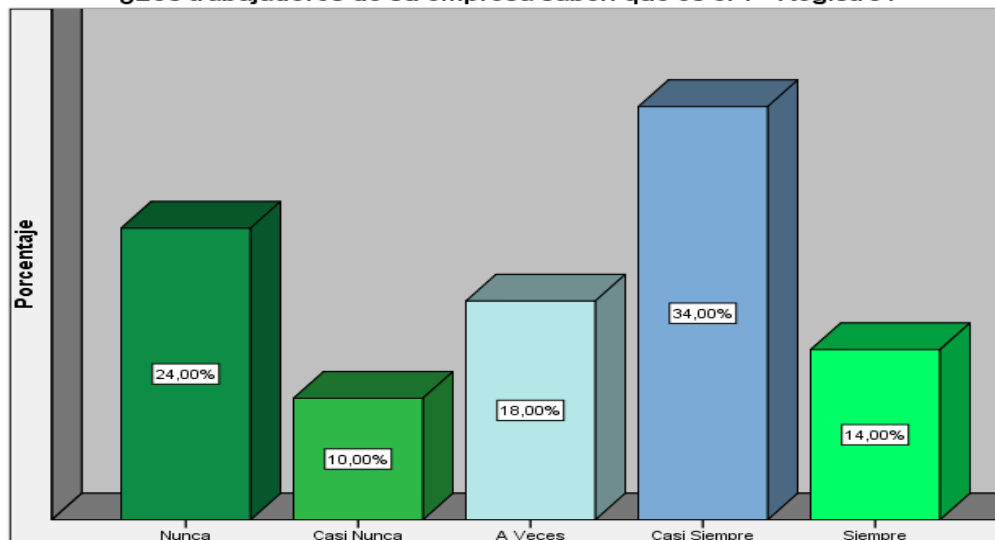
¿Los trabajadores de su empresa saben que es el T –Registro?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Nunca	12	24,0	24,0	24,0
Casi Nunca	5	10,0	10,0	34,0
A Veces	9	18,0	18,0	52,0
Casi Siempre	17	34,0	34,0	86,0
Siempre	7	14,0	14,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°5

¿Los trabajadores de su empresa saben que es el T –Registro?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 17 (34%) de los encuestados manifiestan que casi siempre los trabajadores de su empresa saben que es el T –Registro, mientras que solo 5 (10%) expresan que casi nunca.

5. A la Pregunta:

Tabla N°6

¿De acuerdo a la opinión de sus trabajadores el T – Registro es importante en el desempeño de su empresa?

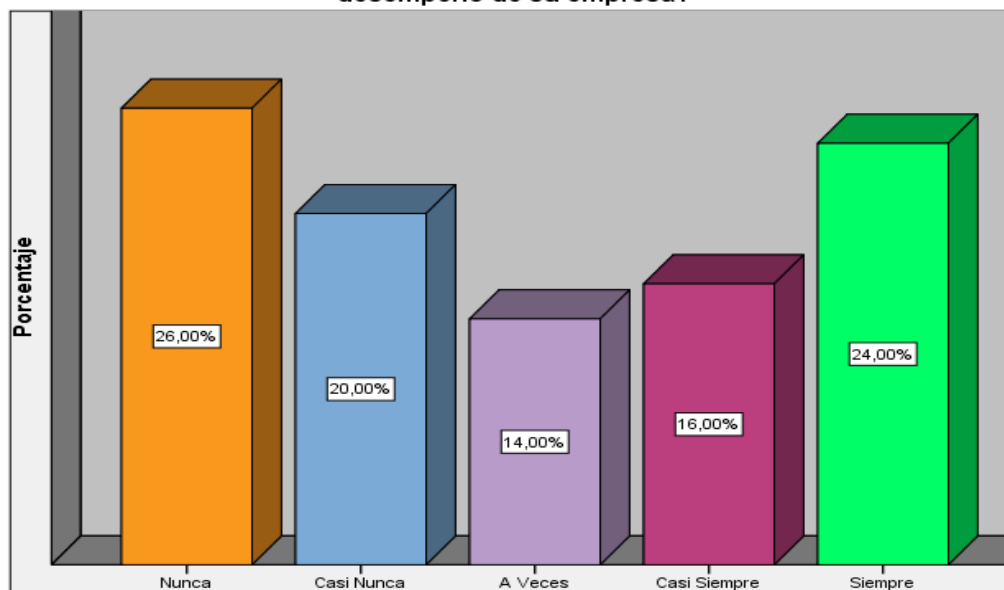
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	13	26,0	26,0	26,0
Casi Nunca	10	20,0	20,0	46,0

A Veces	7	14,0	14,0	60,0
Casi Siempre	8	16,0	16,0	76,0
Siempre	12	24,0	24,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°6

¿De acuerdo a la opinión de sus trabajadores el T – Registro es importante en el desempeño de su empresa?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 13 (26%) de los encuestados manifiestan que el T – Registro nunca es importante en el desempeño de su empresa, mientras que solo 7 (14%) de los encuestados manifiestan que a veces.

7. A la Pregunta:

Tabla N°7

¿Los representantes legales de su empresa cumplen con el pago de las contribuciones sociales de su empresa?

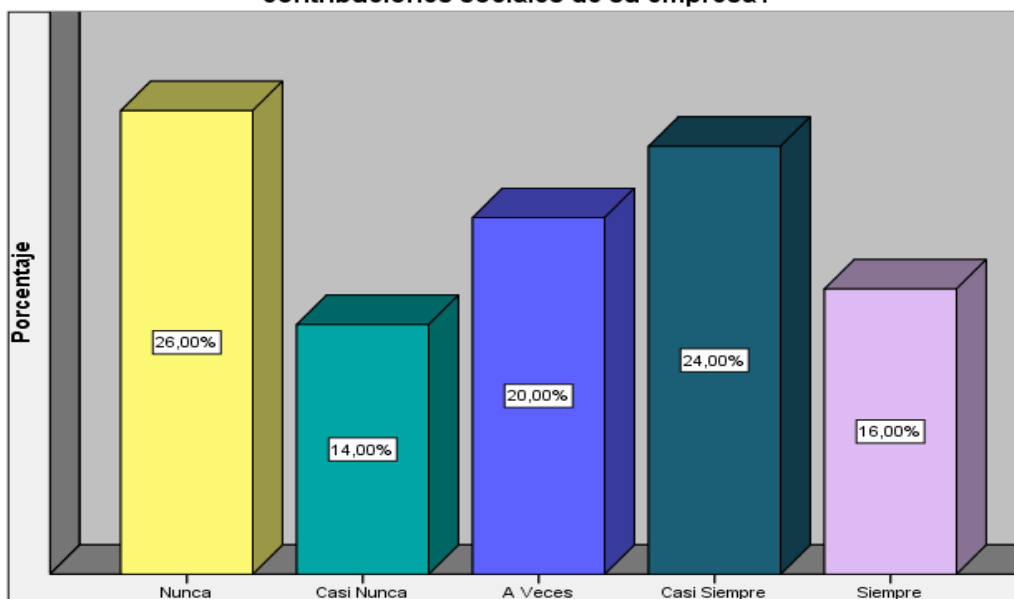
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	13	26,0	26,0	26,0
Casi Nunca	7	14,0	14,0	40,0

A Veces	10	20,0	20,0	60,0
Casi Siempre	12	24,0	24,0	84,0
Siempre	8	16,0	16,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°7

¿Los representantes legales de su empresa cumplen con el pago de las contribuciones sociales de su empresa?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 13 (26%) de los encuestados expresan que nunca los representantes legales de su empresa cumplen con el pago de las contribuciones sociales de su empresa, mientras que solo 8 (16%) de los encuestados expresan que siempre.

8. A la Pregunta:

Tabla N°8
¿Conoce Ud. como representante legal y/o trabajador sobre las obligaciones del empleador T- Registro?

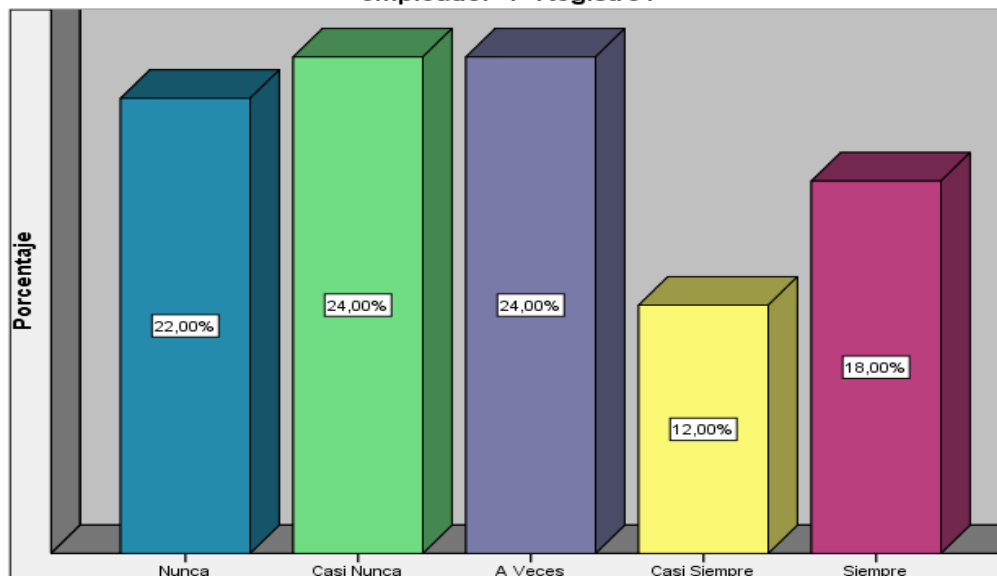
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	22,0	22,0	22,0
	Casi Nunca	12	24,0	24,0	46,0

A Veces	12	24,0	24,0	70,0
Casi Siempre	6	12,0	12,0	82,0
Siempre	9	18,0	18,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°8

¿Conoce Ud. como representante legal y/o trabajador sobre las obligaciones del empleador T- Registro?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 12 (24%) de los encuestados manifiestan que a veces conoce. como representante legal y/o trabajador sobre las obligaciones del empleador T- Registro, mientras que solo 6 (12%) de los encuestados expresan que casi siempre.

9. A la Pregunta:

Tabla N°9

¿Su empresa ha cometido errores de tipo material en registro de los derechohabientes?

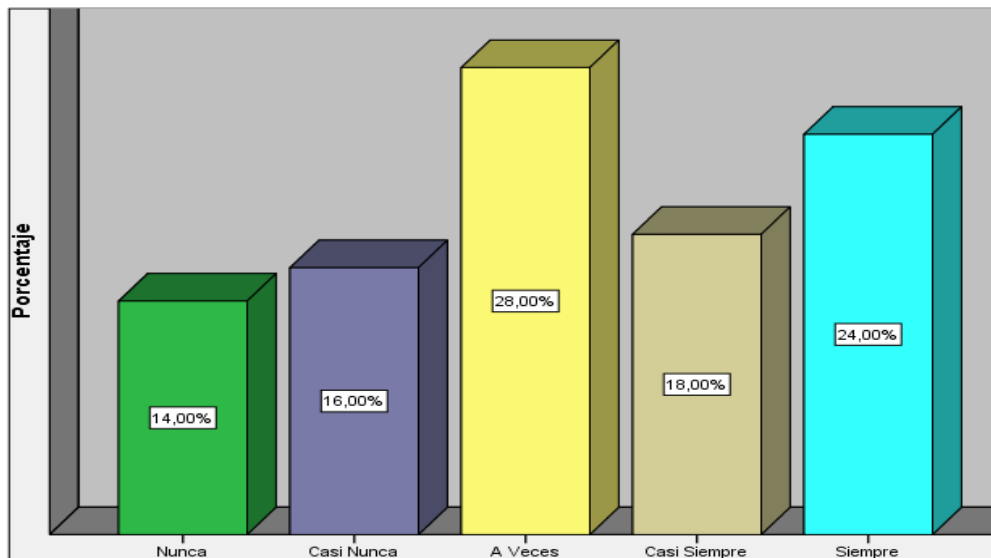
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	7	14,0	14,0	14,0

Casi Nunca	8	16,0	16,0	30,0
A Veces	14	28,0	28,0	58,0
Casi Siempre	9	18,0	18,0	76,0
Siempre	12	24,0	24,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°9

¿Su empresa ha cometido errores de tipo material en registro de los derechohabientes?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 14 (28%) de los encuestados manifiestan que a veces su empresa ha cometido errores de tipo material en registro de los derechohabientes, mientras que solo 7 (14%) de los encuestados manifiestan que nunca.

4.2.2 Programa de declaración telemática planilla Electrónica – PLAME.

10. A la Pregunta:

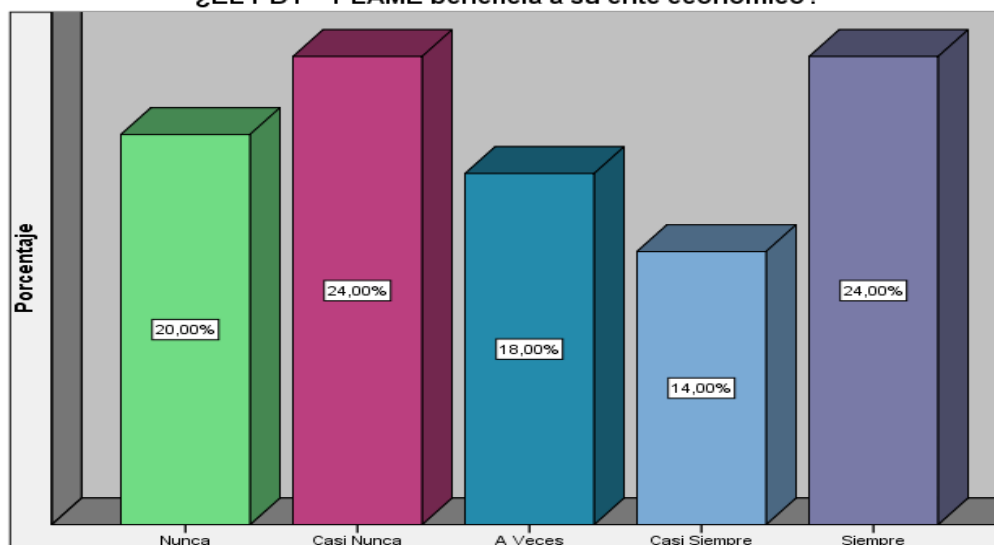
Tabla N°10
¿EL PDT – PLAME beneficia a su ente económico?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	20,0	20,0	20,0
	Casi Nunca	12	24,0	24,0	44,0
	A Veces	9	18,0	18,0	62,0
	Casi Siempre	7	14,0	14,0	76,0
	Siempre	12	24,0	24,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°10

¿EL PDT – PLAME beneficia a su ente económico?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 12 (24%) de los encuestados expresan que siempre el PDT – PLAME beneficia a su ente económico , mientras que solo 9 (18%) de los encuestados expresan que a veces .

11. A la Pregunta:

Tabla N°11

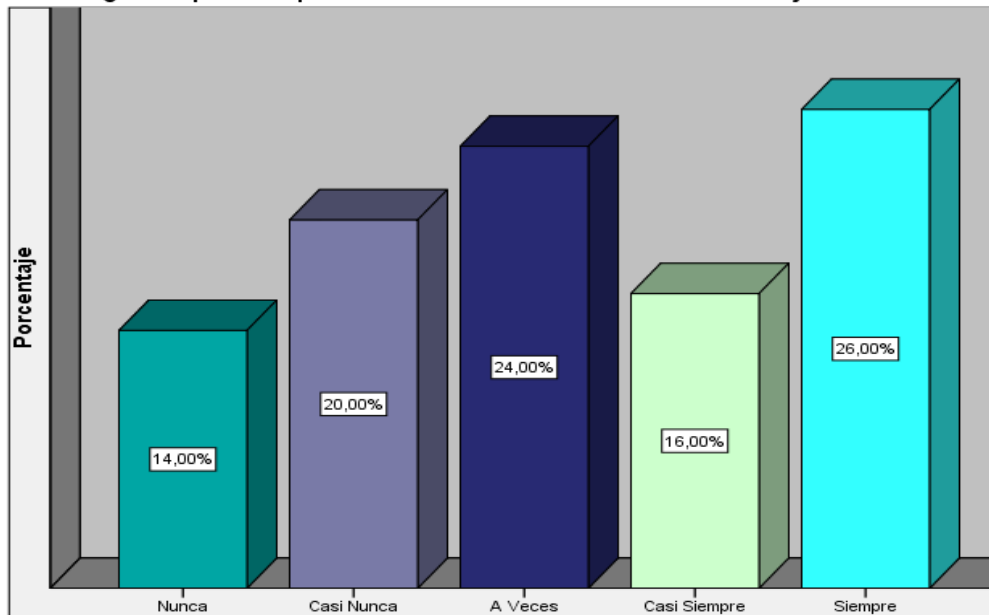
¿La empresa capacita sobre el PDT – PLAME a sus trabajadores?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	14,0	14,0	14,0
	Casi Nunca	10	20,0	20,0	34,0
	A Veces	12	24,0	24,0	58,0
	Casi Siempre	8	16,0	16,0	74,0
	Siempre	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°11

¿La empresa capacita sobre el PDT – PLAME a sus trabajadores?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 13 (26%) de los encuestados manifiestan que siempre la empresa capacita sobre el PDT – PLAME a sus trabajadores, mientras que solo 7 (14%) de los encuestados manifiestan que nunca.

12. A la Pregunta:

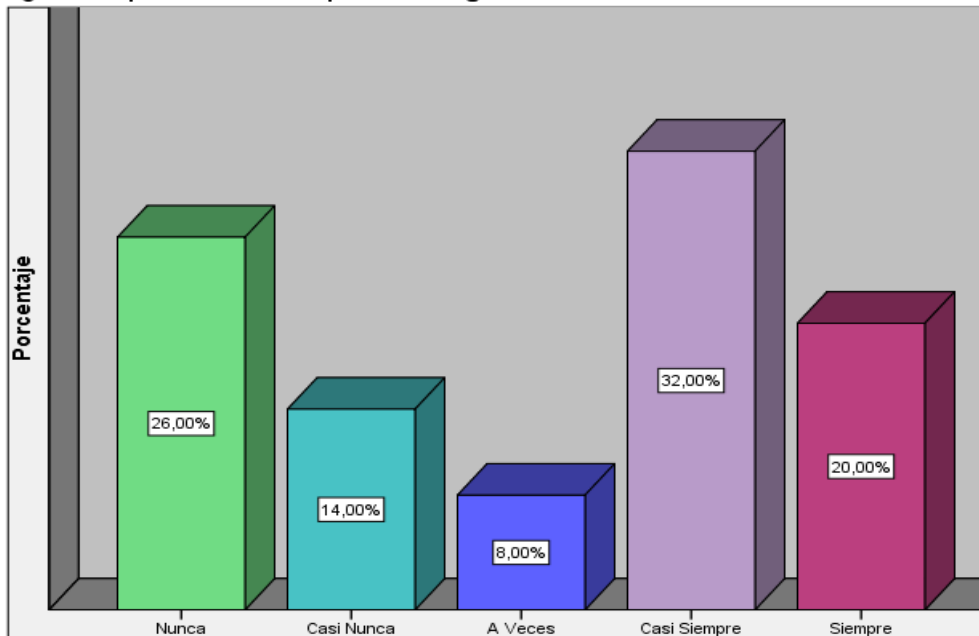
Tabla N°12
¿Se cumple la normativa para el otorgamiento de licencias de funcionamiento?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	13	26,0	26,0	26,0
	Casi Nunca	7	14,0	14,0	40,0
	A Veces	4	8,0	8,0	48,0
	Casi Siempre	16	32,0	32,0	80,0
	Siempre	10	20,0	20,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°12

¿Se cumple la normativa para el otorgamiento de licencias de funcionamiento?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 16 (32%) de los encuestados manifiestan que casi siempre se cumple la normativa para el otorgamiento de licencias de funcionamiento, mientras que solo 4 (8%) de los encuestados expresan que a veces.

13. A la Pregunta:

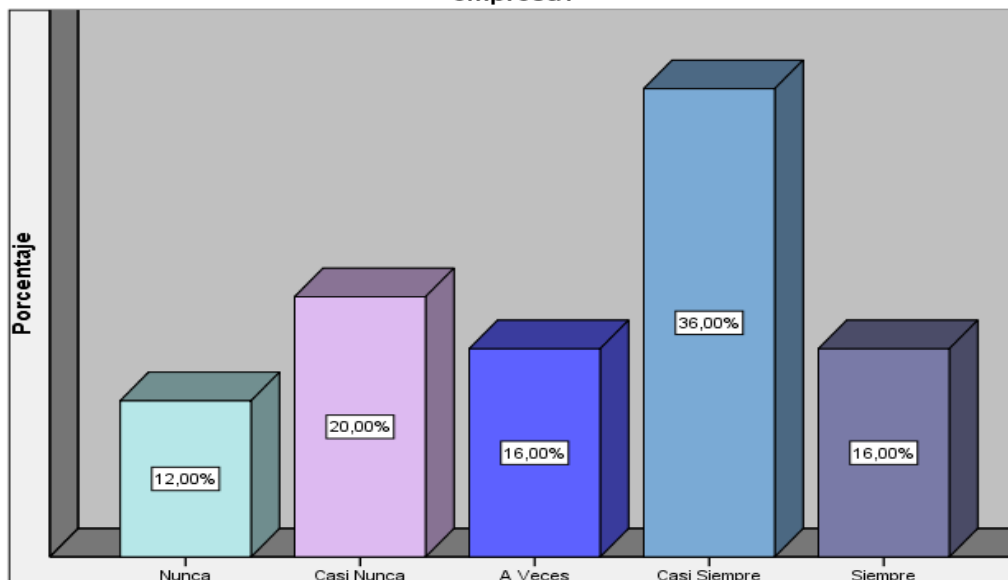
Tabla N°13
¿Cómo representante legal y/o trabajador de su empresa considera Ud. que el PDT PLAME ha facilitado de alguna manera el control de sus trabajadores en su empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	12,0	12,0	12,0
	Casi Nunca	10	20,0	20,0	32,0
	A Veces	8	16,0	16,0	48,0
	Casi Siempre	18	36,0	36,0	84,0
	Siempre	8	16,0	16,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°13

¿Cómo representante legal y/o trabajador de su empresa considera Ud. que el PDT PLAME ha facilitado de alguna manera el control de sus trabajadores en su empresa?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 18 (36%) de los encuestados expresan que casi siempre como representante legal y/o trabajador de su empresa considera que el PDT PLAME ha facilitado de alguna manera el control de sus trabajadores en su empresa, mientras que solo 6 (12%) de los encuestados expresan nunca.

14. A la Pregunta:

Tabla N°14

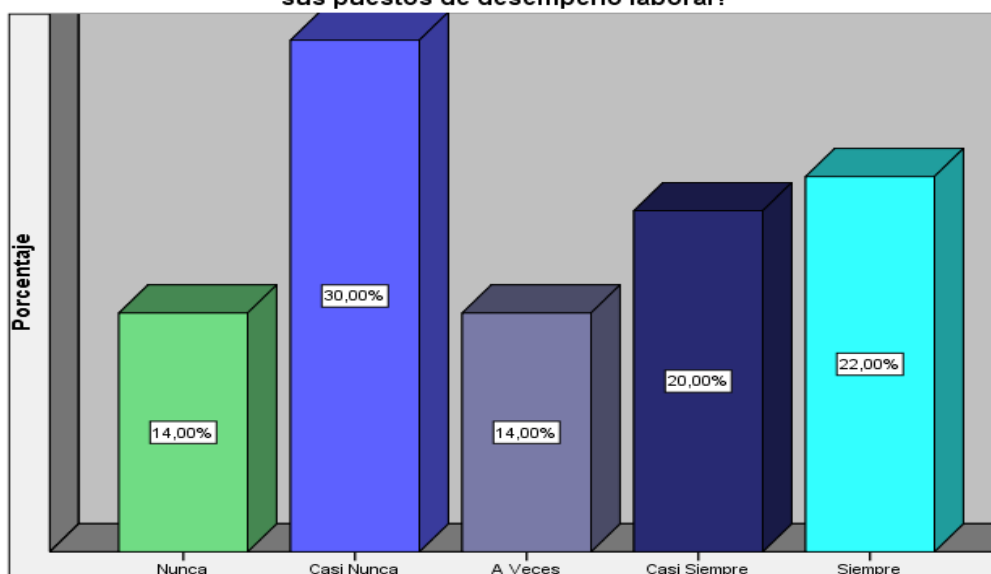
¿Considera que los trabajadores están capacitados respecto al PDT PLAME en sus puestos de desempeño laboral?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	14,0	14,0	14,0
	Casi Nunca	15	30,0	30,0	44,0
	A Veces	7	14,0	14,0	58,0
	Casi Siempre	10	20,0	20,0	78,0
	Siempre	11	22,0	22,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°14

¿Considera que los trabajadores están capacitados respecto al PDT PLAME en sus puestos de desempeño laboral?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 15 (30%) de los encuestados expresan que casi nunca considera que los trabajadores están capacitados respecto al PDT PLAME en sus puestos de desempeño laboral, mientras que solo 11 (22%) de los encuestados expresan que siempre.

15. A la Pregunta:

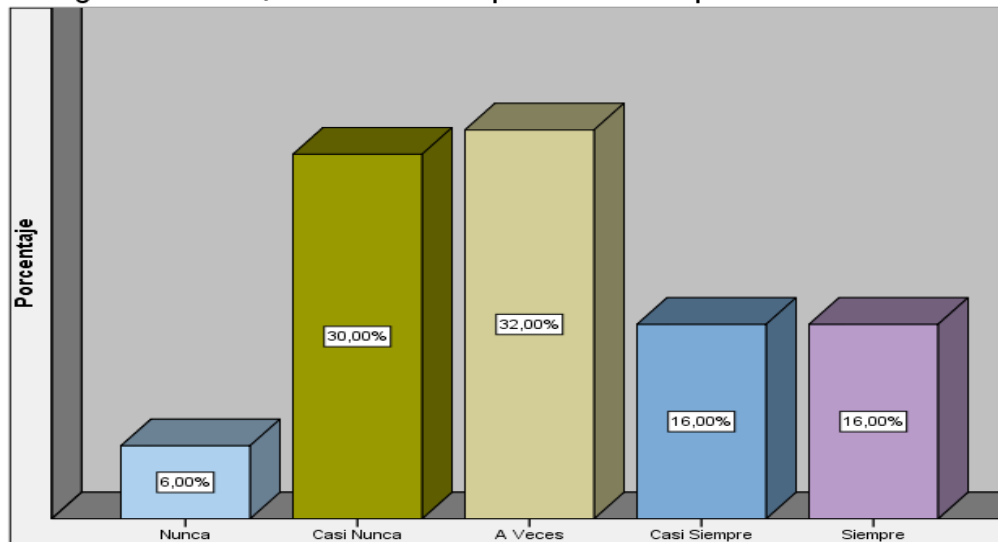
Tabla N°15
¿Conoce Ud. Quienes están exceptuados a llevar planilla electrónica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	6,0	6,0	6,0
	Casi Nunca	15	30,0	30,0	36,0
	A Veces	16	32,0	32,0	68,0
	Casi Siempre	8	16,0	16,0	84,0
	Siempre	8	16,0	16,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°15

¿Conoce Ud. Quienes están exceptuados a llevar planilla electrónica?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 16 (32%) de los encuestados expresan que a veces conoce quienes están exceptuados a llevar planilla electrónica, mientras que solo 3 (6%) de los encuestados manifiestan que nunca.

16. A la Pregunta:

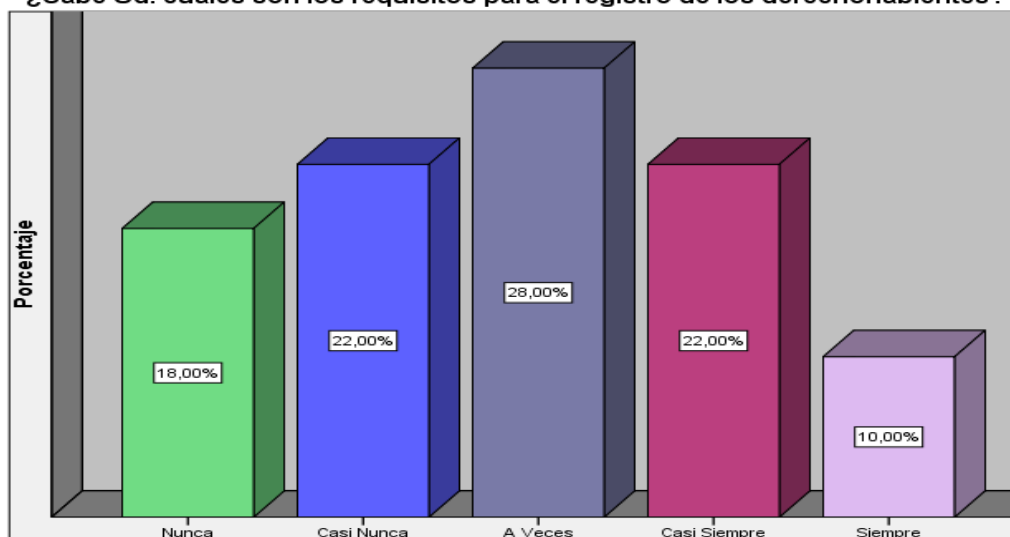
Tabla N°16
¿Sabe Ud. cuáles son los requisitos para el registro de los derechohabientes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Nunca	9	18,0	18,0	18,0
Casi Nunca	11	22,0	22,0	40,0
A Veces	14	28,0	28,0	68,0
Casi Siempre	11	22,0	22,0	90,0
Siempre	5	10,0	10,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°16

¿Sabe Ud. cuáles son los requisitos para el registro de los derechohabientes?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 14 (28%) de los encuestados manifiestan que a veces conoce. cuáles son los requisitos para el registro de los derechohabientes, mientras que 5 (10%) de los encuestados expresan que siempre.

17. A la Pregunta:

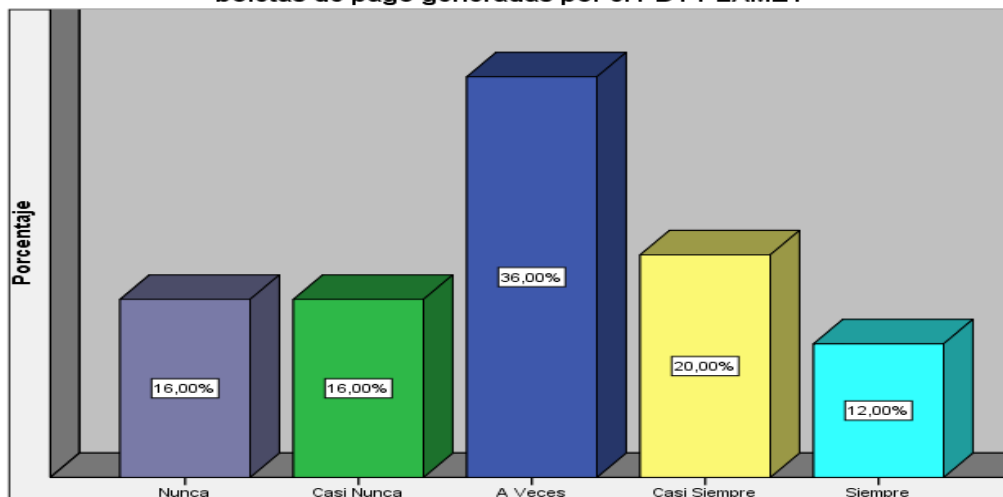
Tabla N°17
¿El representante legal de la empresa cumple con la entrega oportuna de las boletas de pago generadas por el PDT PLAME?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	8	16,0	16,0	16,0
Casi Nunca	8	16,0	16,0	32,0
A Veces	18	36,0	36,0	68,0
Casi Siempre	10	20,0	20,0	88,0
Siempre	6	12,0	12,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°17

¿El representante legal de la empresa cumple con la entrega oportuna de las boletas de pago generadas por el PDT PLAME?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 18 (36%) de los encuestados expresan que el representante legal de la empresa cumple con la entrega oportuna de las boletas de pago generadas por el PDT PLAME, mientras que solo 6 (12%) de los encuestados expresan que siempre.

18. A la Pregunta:

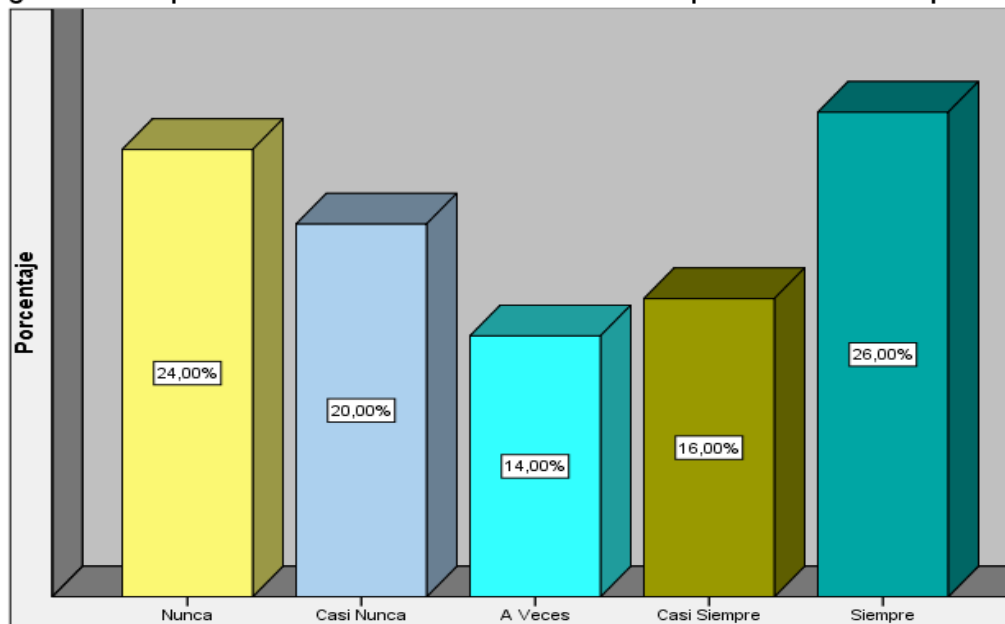
Tabla N°18
¿Considera que el PDT PLAME aún tiene debilidades que afectan a su empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	24,0	24,0	24,0
	Casi Nunca	10	20,0	20,0	44,0
	A Veces	7	14,0	14,0	58,0
	Casi Siempre	8	16,0	16,0	74,0
	Siempre	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2017

Grafico N°18

¿Considera que el PDT PLAME aún tiene debilidades que afectan a su empresa?



Fuente: Elaboración Propia – 2017

Interpretación:

La mayoría 12 (24%) de los encuestados expresan que nunca considera que el PDT PLAME aún tiene debilidades que afectan a su empresa, mientras que solo 7 (14%) de los encuestados expresan a veces.

4.3 Contrastación de hipótesis.

Resultados: Prueba de correlación

4.3.1. Registro de información laboral y programa de declaración telemática planilla electrónica.

Hipótesis General.

El registro de información laboral (T - Registro) se relaciona alta y significativamente con el programa de declaración telemática planilla electrónica – PLAME en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017 (**H₁**)

Hipótesis Nula

El registro de información laboral (T - Registro) no se relaciona alta y significativamente con el programa de declaración telemática planilla electrónica – PLAME en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017(**H₀**).

Tabla N° 19
Correlaciones

			T- Registro	Plame
Rho de Spearman	T - Registro	Coeficiente de correlación	1,000	,595**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Plame	Coeficiente de correlación	,595**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia – 2017

Interpretación:

La prueba de correlación (tabla 19) entre el registro de información laboral y el programa de declaración telemática planilla electrónica, muestra una moderada correlación de ,595 con una significación bilateral de ,000. Por lo que, existe una moderada correlación entre el T – registro y el Plame en las Mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco – 2017.

4.3.2 Las obligaciones del empleador T – registro y los sujetos exceptuados a llevar planillas

Hipótesis específica N° 1

Las obligaciones de empleador T –Registro se relaciona alta y significativamente con los sujetos exceptuados a llevar planilla en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017 **(H₁)**.

Las obligaciones de empleador T –Registro no se relaciona alta y significativamente con los sujetos exceptuados a llevar planilla en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017 **(H₀)**.

Tabla N° 20

Correlaciones

	Obligaciones del empleador – T Registro	Sujetos exceptuados a llevar planilla
--	-----------------------------------------	---------------------------------------

Rho de Spearman	Obligaciones del empleador – T Registro	Coeficiente de correlación	1,000	,385
		Sig. (bilateral)	.	,045
		N	50	50
	Sujetos exceptuados a llevar planilla	Coeficiente de correlación	,385	1,000
		Sig. (bilateral)	,045	.
		N	50	50

Fuente: Elaboración propia – 2017

Interpretación:

La prueba de correlación (tabla 20) entre las obligaciones del empleador T – registro y los sujetos exceptuados a llevar planillas, muestra una baja correlación de ,385 con una significación bilateral de ,045. Por lo que, existe una baja correlación entre las obligaciones del empleador T – registro y los sujetos exceptuados a llevar planillas en las Mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco – 2017

4.3.3 El código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro y requisitos para el registro de derecho habientes

Hipótesis específica N° 2

El código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro se relaciona alta y significativamente con los requisitos para el registro de derecho habientes en las mypes del Distrito de Yanacancha, Pasco 2017. (H_1)

El código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro no se relaciona alta y significativamente con los requisitos

para el registro de derecho habientes en las mypes del Distrito de Yanacancha, Pasco 2017. (H_0)

Tabla N° 21

Correlaciones

	Código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro	Requisitos para el registro de derecho habientes
Rho de Spearman	1,000	,210
Código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro	.	,012
Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	50	50
Requisitos para el registro de derecho habientes	,210	1,000
Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,012	.
N	50	50

Fuente: Elaboración propia – 2017

Interpretación:

La prueba de correlación (tabla 21) entre el código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro y requisitos para el registro de derecho habientes, muestra una baja correlación de ,210 con una significación bilateral de ,012. Por lo que, existe una baja correlación entre el código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro y requisitos para el registro de derecho habientes en las Mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco – 2017.

CONCLUSIONES

1. La prueba entre el registro de información laboral y programa de declaración telemática planilla electrónica en las Mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017, muestra una moderada correlación pero con una significación bilateral alta. Por lo que, existe una moderada correlación entre registro de información laboral y programa de declaración telemática planilla electrónica en las Mypes del Distrito de Yanacancha. Esto se sustenta en que, la mayoría 12 (24%) de los contribuyentes manifiestan que siempre el PDT-PLAME ha contribuido en el desarrollo económico de sus empresas teniendo un desarrollo eficiente y detallado a cualquier momento y, que esto ayuda indudablemente a la toma de decisiones en forma objetiva en beneficio del ente económico.
2. La prueba específica entre las obligaciones del empleador T – registro y los sujetos exceptuados a llevar planillas en las mypes del Distrito de Yanacancha, muestra una baja correlación con una significación bilateral baja. Por lo que, existe una baja correlación entre las obligaciones del empleador T – registro y los sujetos exceptuados a llevar planillas en las mypes del Distrito de Yanacancha. Esto implica, que existe un bajo nivel en las obligaciones del empleador debido al desconocimiento normativo y esto a su vez trae como consecuencia las sanciones por la

administración tributaria, la emisión de valores y la aplicación de las medidas cautelares previas que va en contra de la empresa.

Este hecho, materia de estudio se sustenta en que, 11(22%) de los encuestados manifestaron que nunca han conocido sobre las obligaciones que tiene frente a los derechos laborales y su registro en el aplicativo de la administración tributaria. Lo cual, amerita una sensibilización al área correspondiente con la finalidad de mejorar los procesos de registro en el sistema informático de la administración tributaria, a fin de no afectar a la empresa.

3. La prueba específica entre el código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro y los requisitos para el registro de derecho habientes en las mypes del Distrito de Yanacancha, se logró establecer que entre ambas variables de estudio muestra una baja correlación con una significación bilateral alta. Por lo que se concluye que existe una baja correlación entre el código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro y los requisitos para el registro de derecho habientes en las mypes del Distrito de Yanacancha. Esto se sustenta en que, 12(24%) de los encuestados manifestaron que nunca han considerado que el PDT – PLAME tiene debilidades informáticas que afectan a la empresa.

RECOMENDACIONES

1. Como quiera que se pudo determinar que existe una moderada correlación entre ambas variables se recomienda contar con un módulo donde se pueda digitalizar las planillas históricas como copia de respaldo y de consulta (bakcup).
2. Se debe implementar estrategias de sensibilización al área correspondiente con la finalidad de mejorar los procesos de registro en el sistema informático establecido por la administración tributaria.
3. Respecto al código de errores en el registro de los derecho habientes se recomienda a los administradores del sistema mejorar el aplicativo con la finalidad de disminuir posibles errores al momento de registrar a los derecho habientes con sus correspondiente requisitos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 135-99-EF, D. (1999). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Li (s.f.).
- Quezada Lucio, N. (2012). *Estadística con SPSS 20*. Lima: Macro E.I.R.L.
- Quispe Alfaro, A. &. (2002). Sistema experto de determinación de autoavalúo. *Tesis para optar el título profesional de Ingeniero de sistemas*. Lima, Perú: E.A.P. de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Qunitanilla de la Cruz, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima: Universidad San Martín de Porras - Facultad de Ciencias Contables, Económica y Financieras - Sección Posgrado.
- Resico, M. F. (2007). *Introducción a la Economía Social de Mercado*. Konrad Adenauer Stiftung.
- Rural, C. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades 27972, sumillada, concordada y comentada*. Lima: CARE-Perú.
- Samuelson, P. A. (2006). *Economía*. España: Mc Graw Hill.
- Smith, K. &. (1987). Understanding Taxpaying Behavior: A Conceptual Framework with Implications for Research. *Law & Society Review*, 639-663.
- Stoner, J. y. (2009). *Administración*. España - Madrid: Pearson Prentice Hall.
- Timaná, J. &. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: ESAN/Cendoc.
- TRIBUTARIA, S. N. (27 de 12 de 2017). *T - REGISTRO*. Obtenido de <https://www.google.com.pe/search?q=t+registro+sunat&oq=T+REGISTRO&aqs=chrome..69i57j0j69i65j69i60l3.4172j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>:
<https://www.google.com.pe/search?q=t+registro+sunat&oq=T+REGISTRO&aqs=chrome..69i57j0j69i65j69i60l3.4172j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
- Valderrama Mendoza, S. (2013). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Lima: San Marcos E.I.R.L.
- Vargas Bianchi, L. (21 de Enero de 2013). *Gestión: el diario de economía y negocios del Perú*. Obtenido de 6 factores que influyen en el comportamiento del consumidor.: <http://blogs.gestion.pe/marcasymentes/2013/01/6-factores-que-influyen-el-com.html%3E>.
- Vera Novoa, M. R. (2007). *Sistema Tributario Municipal en el Perú*. Lima.
- Villanueva, E. (2013). *Introducción a la Sociología*. Argentina, Buenos Aires: Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Villegas Villegas, L. &. (2011). *Teoría y praxis de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Villegas Villegas, L. y. (2011). *Teoría y praxis de la investigación científica*. Lima - Perú: San Marcos.

ma: Diario "El Peruano" .

NORMATIVIDAD:

01 Constitución Política del Perú

02 Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General

ANEXOS

“EL REGISTRO DE INFORMACION LABORAL (T – REGISTRO) Y SU RELACION CON EL PROGRAMA DE DECLARACION TELEMATICA PLANILLA ELECTRONICA – PLAME EN LAS MYPES DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, 2017”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO NIVEL MÉTODO Y DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS INSTRUMENTOS RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS
<p>Problema General ¿De qué manera el registro de información laboral (T-Registro) se relaciona con el programa de declaración telemática planilla electrónica – PLAME en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>a) ¿De qué manera las obligaciones de empleador T – Registro se relaciona con los sujetos exceptuados a llevar planilla en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017?</p> <p>b) ¿De qué manera el código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro se relaciona con los requisitos para el registro de derecho habientes en las mypes del Distrito de Yanacancha, Pasco 2017??</p>	<p>Objetivo General: Determinar, de qué manera el registro de información laboral (T-Registro) se relaciona con el programa de declaración telemática planilla electrónica – PLAME en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>a) Determinar de qué manera las obligaciones de empleador T – Registro se relaciona con los sujetos exceptuados a llevar planilla en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017</p> <p>b) Establecer, de qué manera el código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro se relaciona con los requisitos para el registro de derecho habientes en las mypes del Distrito de Yanacancha, Pasco 2017</p>	<p>Hipótesis General: El registro de información laboral (T - Registro) se relaciona alta y significativamente con el programa de declaración telemática planilla electrónica – PLAME en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017 (H₁)</p> <p>El registro de información laboral (T - Registro) no se relaciona alta y significativamente con el programa de declaración telemática planilla electrónica – PLAME en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017 (H₀).</p> <p>Hipótesis Secundarias (H_i)</p> <p>a) Las obligaciones de empleador T –Registro se relaciona alta y significativamente con los sujetos exceptuados a llevar planilla en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017.</p> <p>b) El código de errores en el registro de los derechohabientes T - Registro se relaciona alta y significativamente con los requisitos para el registro de derecho habientes en las mypes del Distrito de Yanacancha, Pasco 2017.</p>	<p>Variable I: <i>T - REGISTRO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Obligaciones del empleador ❖ Código de errores en el registro de los derechohabientes <p>Variable II: <i>PROGRAMA DE DECLARACION TELEMATICA PLANILLA ELECTRONICA – PLAME</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Sujetos exceptuados a llevar planilla</i> ❖ <i>Requisitos para el registro de derechohabientes.</i> 	<p>Tipo de Investigación: Aplicada La investigación se ubicó en un tipo de investigación aplicada que según Valderrama (2013) “la investigación aplicada busca conocer para hacer, actuar, construir y modificar; le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad concreta.</p> <p>Nivel de Investigación: Según Hernández (2010), los estudios de alcance explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales.</p> <p>Métodos Científico, Análisis, -Síntesis, Inductivo-Deductivo, Estadístico</p> <p>Diseño: No Experimental Explicativo</p> <p>VI r V2</p>	<p>Población: Este estudio comprende a todos los Gerentes, Sub Gerentes y trabajadores de las MYPES del Distrito de Yanacancha.</p> <p>Muestra: Este estudio comprende una muestra de personas entre Gerentes, Sub Gerentes y trabajadores de las MYPES ubicadas en el Distrito de Yanacancha. Específicamente será de 50 encuestados</p> <p>Muestreo: El muestreo será aleatorio simple.</p>	<p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas • Encuestas <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de Observación • Cuestionario <p>Técnicas de procesamiento y análisis de datos</p> <p>Concluido el trabajo de campo y obtenido la información requerida, se realizará la tabulación; por consiguiente, se elaborarán los cuadros y gráficos estadísticos las cuales serán base para la prueba de hipótesis y la interpretación y discusión. Por lo que, se dará inicio con la utilización del SPSS23.</p>



CUESTIONARIO N°

Estimado **CONTRIBUYENTE**, estamos realizando un trabajo de investigación sobre “**EL REGISTRO DE INFORMACION LABORAL (T – REGISTRO) Y SU RELACION CON EL PROGRAMA DE DECLARACION TELEMATICA PLANILLA ELECTRONICA – PLAME EN LAS MYPES DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, 2017**” en tal sentido le pedimos su colaboración para responder el presente cuestionario, agradeciéndole anticipadamente por sus respuestas marcadas. El cual, será totalmente confidencial y anónima para efectos de investigación.

Instrucciones: Conteste las interrogantes en el rubro “**RESPUESTAS**” en cada fila que corresponda en forma breve, precisa o concisa. En forma libre y de acuerdo a su criterio, evite borrones y/o enmendaduras.

1. Nunca	2. Casi Nunca	3. A Veces	4. Casi Siempre	5. Siempre
-----------------	----------------------	-------------------	------------------------	-------------------

INDIQUE SU NEGOCIO:		N	CN	AV	CS	S
VARIABLE INDEPENDIENTE: T – REGISTRO						
1	¿Su representada usa software contables, aplicativos entre otros?	1	2	3	4	5
2	¿El T – Registro beneficia a su representada?	1	2	3	4	5
3	¿Su representada brinda capacitaciones permanentes en el tema del T – Registro a la parte usuaria de su empresa sobre estos aplicativos brindados por la SUNAT?	1	2	3	4	5
4	¿Los representantes Legales están plenamente de acuerdo con el uso de estos aplicativos contables?	1	2	3	4	5
5	¿Los trabajadores de su empresa saben que es el T – Registro?	1	2	3	4	5
6	¿De acuerdo a la opinión de sus trabajadores el T – Registro es importante en el desempeño de su empresa?	1	2	3	4	5
7	¿Los representantes legales de su empresa cumplen con el pago de las contribuciones sociales de su empresa?	1	2	3	4	5
8	¿Conoce Ud. como representante legal y/o trabajador sobre las obligaciones del empleador T- Registro?	1	2	3	4	5
9	¿Su empresa ha cometido errores de tipo material en registro de los derechohabientes?	1	2	3	4	5
VARIABLE DEPENDIENTE: PLAME						
10	¿EL PDT – PLAME beneficia a su ente económico?	1	2	3	4	5
11	¿La empresa capacita sobre el PDT – PLAME a sus trabajadores?	1	2	3	4	5
12	¿Se cumple la normativa para el otorgamiento de licencias de funcionamiento?	1	2	3	4	5
13	¿Cómo representante legal y/o trabajador de su empresa considera Ud. que el PDT PLAME ha facilitado de alguna manera el control de sus trabajadores en su empresa?	1	2	3	4	5
14	¿Considera que los trabajadores están capacitados respecto al PDT PLAME en sus puestos de desempeño laboral?	1	2	3	4	5
15	¿Conoce Ud. Quienes están exceptuados a llevar planilla electrónica?	1	2	3	4	5
16	¿Sabe Ud. cuáles son los requisitos para el registro de los derechohabientes?	1	2	3	4	5
17	¿El representante legal de la empresa cumple con la entrega oportuna de las boletas de pago generadas por el PDT PLAME?	1	2	3	4	5
18	¿Considera que el PDT PLAME aún tiene debilidades que afectan a su empresa?	1	2	3	4	5

¡Gracias por su valiosa colaboración!